FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Florencia, 25 de agosto de 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
BELEN DE LOS ANDAQUIES

REFERENCIA: Proceso de contratación Objeto**: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL DE COMETAS Y GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LA NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADOLECENTES EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE LA FASE DEPARTAMENTAL"**

Estimados señores:

ELDA JOHANNA ROJAS en mi calidad de representante legal de **FUNDACION MUNDO SOLARIO,** en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en las condiciones técnicas.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables

judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

    [Incluir para procesos de contratación adelantados por SECOP II]

    Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El proponente es:	Persona natural___ Persona jurídica nacional _X_ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia____ Sucursal de sociedad extranjera ____ Unión temporal ____ Consorcio ____ Otro___
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí___no _**X**__ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:

	Matriz ____ Subordinada ____ Subsidiaria ____ Filial ____ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	La proponente cotiza en bolsa: sí____no __**X**__ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente.]

Porcentaje participación	**NIT, Cédula o Documento de Identificación**	**Nombre o Razón social del Accionista**

21. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	**ELDA JOHANNA ROJAS**		
Dirección y ciudad	CALLE 14ª No 3ª este 47		
Teléfono	3103169950	**Celular**	3103169950
Correo electrónico	fundacionmundosolidario2024@gmail.com		

24. [En caso de que el proceso de contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente:] He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente **FUNDACION MUNDO SOLIDARIO**
Nombre del representante legal **ELDA JOHANNA ROJAS**
C. C. No. **40.088.623** de **Montañita**
Dirección de correo **CALLE 14ª No 3ª este 47**
Correo electrónico **fundacionmundosolidario2024@gmail.com**
Celular: **3103169950**
Ciudad **Florencia- Caquetá**

ELDA JOHANNA ROJAS

FUNDACION MUNDO SOLIDARIO
NIT: 900.973.880-4

PROPUESTA ECONÓMICA

Florencia, 25 de agosto de 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
BELEN DE LOS ANDAQUIES

Asunto. Propuesta económica para el proceso de contratación, Objeto: **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL DE COMETAS Y GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LA NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADOLECENTES EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE LA FASE DEPARTAMENTAL"**

Comedidamente presento oferta Técnica y económica dentro de la invitación a cotizar de la referencia, para proveer (o prestar) lo siguiente:

ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMETAS	Garantizar la entrega de cometas tipo personaje fabricada en satín poliéster resistente al agua y al viento, estructura flexible, resistente a impactos, incluye cuerda, dimensiones ancho 90 cms y alto 50 cms	Unidad	1.300	$ 13.000	$ 16.900.000
1	PUBLICIDAD	Garantizar el diseño y creación de una pieza publicitaria tipo cuña radial, flyers promocional del evento "FESTIVAL DE COMETAS" y un video institucional del evento	Global	1	$ 750.000	$ 750.000
2	SONIDO	SONIDO. Alquiler sonido profesional amplificado con 2 cabinas doble parlante de potencia 1200w, 1 potencia audio de 1500w, 1 caja de corriente con cables calibre 8 por 45 metros, 2 micrófonos estáticos con su respectiva piaña, 1 consola de 32 canales multi efectos. incluye arme o instalación, desarme y transporte, debe estar armado, instalado en el sitio que disponga el supervisor, sitio que será definido en el espacio de la cancha municipal.	Unidad	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
3	CONCURSO	Concurso a la cometa más creativa, más grandes, más ecológica y la que se eleve más alto.	Global	1	$ 650.000	$ 650.000
4	REFRIGERIOS	Garantizar la disponibilidad y entrega de REFRIGERIOS en las diferentes actvidades (buñuelo y avena natural o Jugo de caja, (sándwich y café en leche) (vaso con fruta picada y helado), entregado conforme a las indicaciones dadas por el Supervisor.	Unidad	300	$ 10.000	$ 3.000.000

CALLE 14ª No 3ª ESTE 47 B/VENTILADOR
CELULAR: 3103169950
Correo electrónico: fundacionmundosolidario2024@gmail.com

5	TRANSPORTE	Garantizar la disponibilidad servicios de TRANSPORTE TERRESTRE TIPO MIXTO O BUSETA, que cubra el trayecto Centro poblado los Angeles, a la Cabecera Municipal de Belen de los Andaquies Caquetá (ida y Regreso) la cual deberá estar dirigido a los participantes, docente, directvos de la Institución Educativa y personal invitado, de acuerdo a las fechas estipuladas por el supervisor.	Unidad	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000
6	TRANSPORTE	Garantizar la disponibilidad servicios de TRANSPORTE TERRESTRE TIPO MIXTO O BUSETA, que cubra el trayecto Centro poblado el portal la mono a la Cabecera Municipal de Belen de los Andaquies Caquetá (ida y Regreso) la cual deberá estar dirigido a los participantes, docente, directvos de la Institución Educativa y personal invitado, de acuerdo a las fechas estipuladas por el supervisor.	Unidad	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
7	UNIFORME	Dotación de uniformes deportivos completos (pantaloneta, buso y media deportiva) de baloncesto para la categoría Prejuvenil masculino con el fin de atender los diferentes eventos deportivos a realizarse en el municipio de belén de los andaquies o en representación para la vigencia 2025 en tela diez mil sec 100% poliéster trae secado rápido y es liviana. Con diseño en sublimación con tintas ecológicas aptas para el cuerpo humano (diseño y tallas acordadas con el supervisor).	Unidad	9	$ 75.000	$ 675.000
8	UNIFORME	Dotación de uniformes deportivos completos (pantaloneta, buso y media deportiva) de baloncesto para la categoría Juvenil masculino con el fin de atender los diferentes eventos deportivos a realizarse en el municipio de belén de los andaquies o en representación para la vigencia 2025 en tela diez mil sec 100% poliéster trae secado rápido y es liviana. Con diseño en sublimación con tintas ecológicas aptas para el cuerpo humano (diseño y tallas acordadas con el supervisor).	Unidad	10	$ 75.000	$ 750.000
9	UNIFORME		Unidad	12	$ 75.000	$ 900.000

		Dotación de uniformes deportivos completos (pantaloneta, buso y media deportiva) de baloncesto para la categoría Prejuvenil Femenino con el fin de atender los diferentes eventos deportivos a realizarse en el municipio de belén de los andaquies o en representación para la vigencia 2025 en tela diez mil sec 100% poliéster trae secado rápido y es liviana. Con diseño en sublimación con tintas ecológicas aptas para el cuerpo humano (diseño y tallas acordadas con el supervisor).				
10	UNIFORME	Dotación de uniformes deportivos completos (pantaloneta, buso y media deportiva) de baloncesto para la categoría juvenil Femenino con el fin de atender los diferentes eventos deportivos a realizarse en el municipio de belén de los andaquies o en representación para la vigencia 2025 en tela diez mil sec 100% poliéster trae secado rápido y es liviana. Con diseño en sublimación con tintas ecológicas aptas para el cuerpo humano (diseño y tallas acordadas con el supervisor).	Unidad	12	$ 75.000	$ 900.000
11	UNIFORME	Dotación de uniformes deportivos completos (pantaloneta, buso y media deportiva) de Futbol de salon para la categoría prejuvenil masculino con el fin de atender los diferentes eventos deportivos a realizarse en el municipio de belén de los andaquies o en representación para la vigencia 2025 en tela diez mil sec 100% poliéster trae secado rápido y es liviana. Con diseño en sublimación con tintas ecológicas aptas para el cuerpo humano (diseño y tallas acordadas con el supervisor).	Unidad	11	$ 75.000	$ 825.000
12	UNIFORME	Dotación de uniformes deportivos completos (pantaloneta, buso y media deportiva) de Futbol de salon para la categoría juvenil masculino con el fin de atender los diferentes eventos deportivos a realizarse en el municipio de belén de los andaquies o en representación para la vigencia 2025 en	Unidad	13	$ 75.000	$ 975.000

		tela diez mil sec 100% poliéster trae secado rápido y es liviana. Con diseño en sublimación con tintas ecológicas aptas para el cuerpo humano (diseño y tallas acordadas con el supervisor).				
13	UNIFORME	Dotación de uniformes deportivos completos (pantaloneta, buso y media deportiva) de Voleibol para la categoría prejuvenil Femenino con el fin de atender los diferentes eventos deportivos a realizarse en el municipio de belén de los andaquies o en representación para la vigencia 2025 en tela diez mil sec 100% poliéster trae secado rápido y es liviana. Con diseño en sublimación con tintas ecológicas aptas para el cuerpo humano (diseño y tallas acordadas con el supervisor).	Unidad	10	$ 75.000	$ 750.000
14	UNIFORME	Dotación de uniformes deportivos completos (pantaloneta, buso y media deportiva) de Voleibol para la categoría juvenil Femenino con el fin de atender los diferentes eventos deportivos a realizarse en el municipio de belén de los andaquies o en representación para la vigencia 2025 en tela diez mil sec 100% poliéster trae secado rápido y es liviana. Con diseño en sublimación con tintas ecológicas aptas para el cuerpo humano (diseño y tallas acordadas con el supervisor).	Unidad	10	$ 75.000	$ 750.000
15	UNIFORME		Unidad	10	$ 75.000	$ 750.000

		Dotación de uniformes deportivos completos (pantaloneta, buso y media deportiva) de Futsala para la categoría prejuvenil Masculino con el fin de atender los diferentes eventos deportivos a realizarse en el municipio de belén de los andaquies o en representación para la vigencia 2025 en tela diez mil sec 100% poliéster trae secado rápido y es liviana. Con diseño en sublimación con tintas ecológicas aptas para el cuerpo humano (diseño y tallas acordadas con el supervisor).				
16	UNIFORME	Dotación de uniformes deportivos completos (pantaloneta, buso y media deportiva) de Futsala para la categoría prejuvenil Femenino con el fin de atender los diferentes eventos deportivos a realizarse en el municipio de belén de los andaquies o en representación para la vigencia 2025 en tela diez mil sec 100% poliéster trae secado rápido y es liviana. Con diseño en sublimación con tintas ecológicas aptas para el cuerpo humano (diseño y tallas acordadas con el supervisor).	Unidad	10	$ 75.000	$ 750.000
17	UNIFORME	Dotación de uniformes deportivos completos (pantaloneta, buso y media deportiva) de Futbol de salon para la categoría juvenil Femenino con el fin de atender los diferentes eventos deportivos a realizarse en el municipio de belén de los andaquies o en representación para la vigencia 2025 en tela diez mil sec 100% poliéster trae secado rápido y es liviana. Con diseño en sublimación con tintas ecológicas aptas para el cuerpo humano (diseño y tallas acordadas con el supervisor).	Unidad	10	$ 75.000	$ 750.000
18	UNIFORME		Unidad	10	$ 75.000	$ 750.000

		Dotación de uniformes deportivos completos (pantaloneta, buso y media deportiva) de Voleibol para la categoría juvenil masculino con el fin de atender los diferentes eventos deportivos a realizarse en el municipio de belén de los andaquies o en representación para la vigencia 2025 en tela diez mil sec 100% poliéster trae secado rápido y es liviana. Con diseño en sublimación con tintas ecológicas aptas para el cuerpo humano (diseño y tallas acordadas con el supervisor).				
19	UNIFORME	Dotación de camiseta deportiva de presentacion para los Docentes, entrenadores y asistente con el fin de atender los diferentes eventos deportivos a realizarse en el municipio de belén de los andaquies o en representación para la vigencia 2025 en tela diez mil sec 100% poliéster trae secado rápido y es liviana. Con diseño en sublimación con tintas ecológicas aptas para el cuerpo humano (diseño y tallas acordadas con el supervisor).	Unidad	21	$ 75.000	$ 1.575.000
VALOR TOTAL COTIZACION						**$ 37.300.000**

APORTE DE MUNDO SOLIDARIO						
ITEM	**DENOMINACIÓN**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	REFRIGERIO	Garantizar la entrega de paletas surtidas compuestas de colorantes artificiales, sabor a frutos rojos, fresa y limón, calorías de grasa 70-4%, azucares 12g 13%, grasas saturadas 0%, sodio 15g-1%, grasa total2g-3%, calorías 70-4%.	Unidad	1.300	$ 2.000	$ 2.600.000

2	HIDRATACIÓN	Garantizar la entrega de agua potable apta para el consumo, presentación en paca por 24 unidades en bolsas de 300 CC.	Paca	60	$ 7.500	$ 450.000
3	PREMIACIÓN	Garantizar la entrega de una Tablet Para Niños 7pulgadas Full Hd.	Unidad	1	$ 980.000	$ 980.000
4	PREMIACIÓN	Garantizar la entrega de bicicletas niños, tipo Cross, rin 20, marco en acero 1.9 nacional, freno V brakes, aros en aluminio, sin cambios, colores sin definir, pie de apoyo, tenedor en acero 1.9 troquelado.	Unidad	3	$ 450.000	$ 1.350.000
5	PREMIACIÓN	Garantizar la entrega de Scooter tabla monopatín tipo patineta, Llantas en silicona con luces que se activan a el movimiento, Barra de dirección de aluminio, altura ajustable, Fácil montaje y desmontaje con un solo clic, sistema de dirección patentado Inclínate y gira, plataforma antideslizante, colores variados	Unidad	1	$ 450.000	$ 450.000
6	PREMIACIÓN	Balones futbol, Balón de futbol soccer: peso 420 gr aprox, circunferencia 70 cms aprox, PVC (piel sintética), forro en lona de algodón y dos lonas de polmontiéster, látex 100% natural, colores varios.	Unidad	2	$ 180.000	$ 360.000
7	PREMIACIÓN	Balones baloncesto, Balón baloncesto N°5. Certificación ISO 9001. Certificado Icontec. Cubierta en caucho. Superficie texturizada. Construcción tipo vulcanizado. Enmallado en hilo 100% Nylon de alta tenacidad. Neumático de caucho. Especificaciones oficiales. Peso 500 a 550g. circunferencia 70 a 73cm. Rebote 120 a 140cm.	Unidad	2	$ 150.000	$ 300.000
8	RECREACIONISTA	Recreacionista encargado del manejo de actividades deportivas y recreativas con la capacidad de manejo de grupos en espacios abiertos.	Unidad	3	$ 350.000	$ 1.050.000

9	PERSONAL	Coordinador logístico: Persona encargada de garantizar el buen desarrollo de las actividades descritas dentro del convenio.	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
10	COORDINADOR	Coordinador Operativo, acompañamiento durante los evento deportivos	Unidad	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
11	HIDRATACION	Hidratación, bolsa de agua de 350 ml, de venta regional	Unidad	400	$ 600	$ 240.000
12	PUBLICIDAD	Diseño e impresión full color tipo Pasacalle de presentación de 5 m x 1 m	Unidad	1	$ 320.000	$ 320.000
13	APOYO	Personal de apoyo a los eventos deportivos	Unidad	4	$ 900.000	$ 3.600.000
14	PAPELERIA	Garantizar el servicio de material de oficina para el desarrollo del normal funcionamiento del convenio, papelería, impresión de informes, etc.	Unidad	1	$ 800.000	$ 800.000
TOTAL APORTE MUNDO SOLIDARIO						**$ 16.000.000**

TOTAL, COTIZACIÓN: CINCUETA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($53.300.000=)

Atentamente,

Nombre del proponente **FUNDACION MUNDO SOLIDARIO**
Nombre del representante legal **ELDA JOHANNA ROJAS**
C. C. No. **40.088.623**_ de **Montañita** __
Dirección de correo **CALLE 14ª No 3ª este 47** _____
Correo electrónico **fundacionmundosolidario2024@gmail.com**___
Celular: _ **3103169950** _____
Ciudad _**Florencia- Caquetá**_____

ELDA JOHANNA ROJAS

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACION MUNDO SOLIDARIO

SIGLA:

NIT No 900,973,880-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS: C O L O M B I A

DEPARTAMENTO: C A Q U E A

MUNICIPIO: F L O R E N C I A

DIRECCIÓN: Calle 14A No 3A ESTE 47 B/VENTILADOR

TELÉFONOS 3103169950

FAX:

APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Comercio al por menor de articulos deportivos	2 Organización de convenciones y eventos comerciales
3 Apoyo logistico y Operativo en Eventos Sociales	4 Capacitaciones Psicosocial a la Población Vulnerable
5 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios	6 Celebrar toda clase de actos,convenios o contratos con el cumplimiento del objeto social

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA DE MILAN - CAQUETA	X		3142032352	13/12/2024	$ 36.025.000
HOSPIAL COMUNAL LAS MALVINAS	X		3204176991	6/06/2018	$ 14.500.000
ALCALDIA DE LA MONTAÑITA - CAQUETA	X		3183066726	1/06/2025	$ 56.940.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: ROJAS

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA):

NOMBRES: ELDA JOHANNA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 40.088.623

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: ELDA JOHANNA ROJAS

Representante Legal

CIUDAD Y FECHA: Florencia, Julio 2025

Fecha expedición: 2025/08/24 - 11:36:15 **** **Recibo No.** S001409664 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250824-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN QUWBbR8vKs

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION MUNDO SOLIDARIO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900973880-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : FLORENCIA
DOMICILIO : FLORENCIA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502548
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 19 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 29 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 31,743,506.00
GRUPO NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 14A 3A ESTE 47
BARRIO : VENTILADOR
MUNICIPIO / DOMICILIO: 18001 – FLORENCIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3103169950
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundacionmundosolidario2024@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 14A 3A ESTE 47
MUNICIPIO : 18001 – FLORENCIA
BARRIO : VENTILADOR
CORREO ELECTRÓNICO : fundacionmundosolidario2024@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacionmundosolidario2024@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 – ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5613 – EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS
OTRAS ACTIVIDADES : N8230 – ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : I5621 – CATERING PARA EVENTOS

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE MAYO DE 2016 SUSCRITA POR ASAMBLE DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10634 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MAYO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION MUNDO SOLIDARIO.

CERTIFICA – PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 19 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 10634

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE CAQUETA

CERTIFICA – REACTIVACIÓN

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 17 DE JUNIO DE 2024 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18836 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE JUNIO DE 2024, SE DECRETÓ : REACTIVACIÓN ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO INMERSA EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN POR MANATO DEL ARTICULO 31 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
DOC.PRIV.	20160713	EL COMERCIANTE O INSCRITO	FLORENCIA	RE01-10750	20160713
	20240422	CAMARA DE COMERCIO	FLORENCIA	RE01-18491	20240422
AC-001	20240617	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ASOCIADOS	FLORENCIA	RE01-18836	20240625

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE TERRITORIAL EN FORMA INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y EN GENERAL DE LA POBLACIÓN DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS O CON NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS ALTAS, SU PROPÓSITO SERÁ EL DE IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO, PARA LO CUAL ADELANTARA ACCIONES

DE PROMOVER, FOMENTAR, GESTIONAR Y EJECUTAR POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE,LA SALUD, LA EDUCACIÓN, EL HABITAD HUMANO, LOS DERECHOS HUMANOS, LA NIÑEZ,LA TERCERA EDAD, LA MUJER MADRE CABEZA DE HOGAR LOS GRUPOS VULNERABLES, DESPLAZADOS,LAS MINORÍAS ÉTNICAS Y RACIALES,IGUALMENTE ASISTIR A LA AUTORIDADES COMPETENTES EN PRO DE ESTOS OBJETIVOS; LA CONTRATACIÓN O CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE CONSULTORÍA, ASISTENCIA O ASESORÍA EN PRE INVERSIÓN, INVERSIÓN Y OPERACIONES DE PROYECTOS AMBIENTALES, TURÍSTICOS, DE VIVIENDA, DE SALUD, DE EDUCACIÓN,DE CULTURA,DE RECREACIÓN,DEPORTE Y EN GENERAL DEL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO E INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES, ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COOPERATIVAS, CORPORACIONES, ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN TERRITORIAL COMO DEL SECTOR PRIVADO, SECTOR MICROEMPRESARIO, COOPERATIVO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS. TRABAJAR DE LA MANO CON POBLACIONES OLVIDADAS COLOCANDO COMO PRIORIDAD EL DE SATISFACER Y ACOMPAÑAR SUS NECESIDADES, PRETENDIENDO DE ESTA MANERA HACERLAS PROPIAS E INQUIRIR CON ELLO QUE DICHAS POBLACIONES EN ESTADO DE DROGADICCIÓN, ALCOHÓLICOS E INDIGENTES, TRABAJADORAS SEXUALES Y EN GENERAL DE LA POBLACIÓN DE BAJOS RECURSOS O CON NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS DE UN ALTO NIVEL, SE COMPLAZCAN DE UN ALTO GRADO DE IGUALDAD DE DERECHOS. A CREAR CONDICIONES BAJO LAS CUALES PUEDAN MANTENERSE LA PAZ Y LA JUSTICIA Y EL RESPETO A LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL PROGRESO SOCIAL Y AL ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DENTRO DE UN CONCEPTO MAS AMPLIO DE LA LIBERTAD, Y CON TALES FINALIDADES A PRACTICAR LA TOLERANCIA VIVIR EN PAZ COMO BUENOS CIUDADANOS. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRACTOS CON ENTIDADES PUBLICAS MIXTAS O PRIVADAS NACIONALES O INTERNACIONALES PROCEDIENDO DE FORMA ORGANIZATIVA, LOGÍSTICA Y COMERCIAL PARA PROPONER EVENTOS QUE PROPENDAN PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD, LA REGIÓN Y EL PAÍS A FORMA INDIVIDUAL O ASOCIATIVA IMPULSAR PROCESOS DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPONENTES, PROPUESTAS Y BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE MICRO FINANZAS, PARA LO CUAL PODRÁ CREAR FONDOS, OTORGAR CRÉDITOS Y EJERCER LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN. A TAL OBJETO LA FUNDACIÓN PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, SIN QUE SU ENUMERACIÓN SEA DE CARÁCTER TAXATIVO. CIENCIAS DE LA SALUD PROPONER, ELABORAR, EJECUTAR, ASESORAR, APOYAR, EVALUAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS ENCAMINADOS A: MEJORAR EL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA; EVITAR LA PROGRESIÓN Y LOS DESENLACES ADVERSOS DE LA ENFERMEDAD; ENFRENTAR LOS RETOS DEL ENVEJECIMIENTO POBLACIONAL Y LA TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA Y DISMINUIR LA INEQUIDADES EN SALUD DE POBLACIÓN COLOMBIANA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA; LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS; LA RECUPERACIÓN Y SUPERACIÓN DE LOS DAÑOS EN LA SALUD; LA VIGILANCIA EN SALUD Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA GESTIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO OPERATIVO FUNCIONAL DEL PLAN NACIONAL DE SALUD PUBLICA. LA SALUD INFANTIL, LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, LA SALUD ORAL, LA SALUD MENTAL Y LAS LESIONES VIOLENTAS EVITABLES, LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LA ZOONOSIS, LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES, LA NUTRICIÓN, LA SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE, LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO LAS ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL, LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PLAN NACIONAL DE SALUD PUBLICA. ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNE PREVENIBLES. REDUCIR LAS ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA MORTALIDAD INFANTIL. FORTALECIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA &MDASH; S.S.R. PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS. REDUCIR EL IMPACTO EN LA SALUD DE LA VIOLENCIA E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SALUD MENTAL Y DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. PREVENCIÓN Y CONTROL DE

ENFERMEDADES PRIORITARIAS DE INTERES EN SALUD PUBLICIDAD LEPRA Y TUBERCULOSIS INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA AMBIENTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES FOMENTO DE UNA CULTURA DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA SALUD PARA EL ADULTO MAYOR Y CULTURA DE ENVEJECIMIENTO ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS. (PICO). ESTRATEGIAS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS. SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA LA ADOPCIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS FOMENTAR LA EDUCACIÓN PARA SALUD DENTRO Y FUERA DEL SECTOR SALUD LA FORMULACIÓN, ADOPCIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PARA MEJORAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EN SALUD. FORMULACIÓN,ADOPCIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA REORIENTACIÓN DE LOS SERVICIOS SALUD HACIA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA, BAJO ESTÁNDARES EN CALIDAD Y SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS. PROMOCIÓN DE CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS Y DEBERES DENTRO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, SGSSS, EN LA POBLACIÓN A SU CARGO; PROMOCIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EN LA POBLACIÓN A SU CARGO Y EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS DE SALUD; PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INDIVIDUAL INTEGRAL POR CICLO VITAL Y DE LA ADOPCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE; PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL CON ÉNFASIS EN EL ÁMBITO INTRAFAMILIAR; PROMOCIÓN DEL USE RACIONAL, ADECUADO Y OPORTUNO DE LOS SERVICIOS EN SALUD; PROMOCIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE REDES SOCIALES DE APOYO Y DE USUARIOS QUE FACILITEN LOS PROCESOS DE MEJORAMIENTO DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA, FORMULACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS BIOLÓGICOS, DEL CONSUMO, DEL COMPORTAMIENTO, MEDIO AMBIENTE, LABORAL, SANITARIO Y FITOSANITA RIOS; SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, POS, DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO; DIFUSIÓN Y VIGILANCIA DE LA APLICACIÓN LAS NORMAS TÉCNICAS Y GUÍAS DE ATENCIÓN INTEGRAL BASADAS EN LA EVIDENCIA; ADOPCIÓN DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD, SOGCS, EN SUS COMPETENCIAS; DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS INTERVENCIONES PREVENTIVAS DE TIPO COLECTIVO QUE AFECTAN LAS PRIORIDADES DEL PLAN NACIONAL DE SALUD PUBLICA, EN SU JURISDICCIÓN FORMULACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE PLANES PREVENTIVOS EN LO RELATIVO A LA SALUD, FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD EN SU JURISDICCIÓN; DEFINICIÓN, DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS EN SALUD OCUPACIONAL LABORAL, EN SU JURISDICCIÓN; DESARROLLO DE ACCIONES DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN INTRA Y EXTRA – SECTORIAL PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS QUE AFECTAN LA SALUD, EN SU JURISDICCIÓN. DESARROLLO POR CICLO VITAL NIVEL INDIVIDUAL Y FAMILIAR DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA INCLUIDAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DEL RIESGO Y SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS USUARIOS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE DETECCIÓN TEMPRANA Y ATENCIÓN EN SALUD DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, POS, DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO, EN SU JURISDICCIÓN; DIFUSIÓN Y VIGILANCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y GUÍAS DE ATENCIÓN INTEGRAL BASADAS EN LA EVIDENCIA PARA ESTANDARIZAR LOS PROCESOS DE ATENCIÓN EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, POS, DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO; DESARROLLO DE ACCIONES DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN INTRA Y EXTRA-SECTORIAL PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN Y SUPERACIÓN DE LOS DAÑOS EN LA SALUD EN SU JURISDICCIÓN; DESARROLLO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS

DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y LA ENFERMEDAD DERIVADA DE LA ACTIVIDAD LABORAL, EN SU JURISDICCIÓN; VIGILANCIA Y FOMENTO DEL DESARROLLO DE SERVICIOS DIFERENCIALES POR CICLO VITAL PARA LA ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS DISCAPACIDADES; DESARROLLO POR CICLO VITAL A NIVEL INDIVIDUAL Y FAMILIAR DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN ESPECIFICA Y ATENCIÓN EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, POS, DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO; DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD EN SU JURISDICCIÓN; MONITOREO, EVALUACIÓN, Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD EN SU JURISDICCIÓN; EVALUACIÓN IMPACTO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS FORMULADAS PARA ATENDER LA PRIORIDADES DEL PLAN NACIONAL DE SALUD PUBLICA, EN SU JURISDICCIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS EN SALUD Y BIENESTAR DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL, SU JURISDICCIÓN; DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE RESULTADOS EN SALUD EN SU JURISDICCIÓN; DESARROLLO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD EN SUS COMPETENCIAS; DISEÑO, DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN DE SALUD DE SUS AFILIADOS. USUARIOS; GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD; ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD, PRIORIZANDO LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE; FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RECTORÍA, REGULACIÓN, GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN EN SALUD PUBLICA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN LOS DIFERENTES NIVELES TERRITORIALES; MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LAS ACCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS EN SALUD PUBLICA; CONCERTACIÓN INTERSECTORIAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS DETERMINANTES DE LA SALUD Y REDUCCIÓN DE CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LOS INDIVIDUOS Y POBLACIONES; DESARROLLO DE LOS MODELOS DE ATENCIÓN EN SALUD DE ORIGEN INTERCULTURAL; FOMENTO DEL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO EN ÁREAS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA; DESARROLLO DE UN PLAN DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA A TODOS LOS ACTORES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL; PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS., GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VIGILAR, MONITOREAR Y EVALUAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD, LA PERCEPCIÓN DE LOS USUARIOS, LOS RESULTADOS EN SALUD Y PROVEER LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA AJUSTAR LOS PLANES DE BENEFICIOS; EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD A SU CARGO; DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODELOS DE ATENCIÓN EN SALUD QUE RESPONDAN MEJOR A LAS NECESIDADES DE SALUD DE LA POBLACIÓN A SU CARGO, TENIENDO EN CUENTA SUS DIFERENCIAS ÉTNICAS, SOCIOCULTURALES, DE GENERO Y DE CICLO VITAL; FOMENTO DEL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LAS COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO Y CAPACITACIÓN EN ÁREAS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA; DESARROLLO DE BALANCE SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS. REALIZAR, ACTUALIZAR Y DIVULGAR EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA SECTORIAL E INTERSECTORIAL DE LOS ACTORES, CON BASE EN INVESTIGACIONES Y EN LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD. COORDINAR Y ARTICULAR CON LOS ACTORES INTRA Y EXTRA SECTORIALES LA PLANEACIÓN, LA EJECUCIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LAS METAS DEL PLAN DE SALUD TERRITORIAL. ADOPTAR Y ADAPTAR EL PLAN NACIONAL DE SALUD PUBLICA A SU TERRITORIO Y FORMULAR EL PLAN DE SALUD TERRITORIAL Y PLAN OPERATIVO ANUAL EN CONSULTA Y CONCERTACIÓN CON LOS DISTINTOS ACTORES, BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD. ADOPTAR LAS NORMAS TÉCNICO- CIENTÍFICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD TERRITORIAL QUE DEFINA EL MINISTERIO DE SALUD. REALIZAR LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN LOS RESULTADOS DEL PLAN DE SALUD TERRITORIAL. PROMOVER EL EJERCICIO PLENO DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y COMUNIDADES EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL SOCIAL DEL PLAN DE SALUD TERRITORIAL. EJERCER LA AUTORIDAD SANITARIA PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS Y LA

RECUPERACIÓN Y SUPERACIÓN DE LOS DAÑOS EN SALUD EN SU JURISDICCIÓN. BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES DE ACUERDO SUS COMPETENCIAS. GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN Y RED DE FRIÓ Y DISTRIBUIR LOS BIOLÓGICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI, Y LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS CRÍTICOS PARA EL CONTROL DE VECTORES, TUBERCULOSIS Y LEPRA. COORDINAR EL DESARROLLO Y OPERACIÓN DE LA VIGILANCIA EN SALUD EN SUS COMPONENTES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, VIGILANCIA SANITARIA E INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL GESTIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, SGSSS, SU JURISDICCIÓN REALIZAR Y ACTUALIZAR EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN SALUD DE LA POBLACIÓN AFILIADA. FORMULAR EL PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN ANUAL DISCRIMINADO TERRITORIALMENTE, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS QUE DEFINA EL MINISTERIO DE SALUD. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SALUD TERRITORIAL LOS MUNICIPIOS DE SU INFLUENCIA. ADOPTAR Y APLICAR LAS NORMAS TÉCNICO – CIENTÍFICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES INDIVIDUALES EN SALUD PUBLICA INCLUIDAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, POS DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO. DESARROLLAR UN PLAN DE ASESORIA, ASISTENCIA TÉCNICA Y AUDITORIA PARA LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, IPS, QUE HACEN PARTE DE SU RED GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LAS ACCIONES INDIVIDUAL DE SALUD PÚBLICA INCLUIDA EN EL PLAN DE SALUD TERRITORIAL. PROMOVER LOS CONOCIMIENTOS DE LA POBLACIÓN A SU CARGO EN DERECHOS Y DEBERES EN EL USE ADECUADO DE SERVICIOS DE SALUD Y EN LA CONFORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ALIANZAS DE USUARIOS Y SU ARTICULACIÓN CON LA DEFENSORIA DE LOS USUARIOS. PROMOVER LA CONFORMACIÓN DE REDES SOCIALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA. REALIZAR SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS POR COHORTES, DE PACIENTES CON TUBERCULOSIS, INFECCIÓN POR VIH, INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA, CÁNCER, DIABETES E HIPERTENSIÓN Y CUALQUIER OTRA CONDICIÓN PRIORIZADA, TAL COMO LO DEFINA EL MINISTERIO DE SALUD. ADOPTAR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN POR RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS. PARTICIPAR EN LA OPERACIÓN DE LA VIGILANCIA EN SALUD, EN COMPONENTES DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA E INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, SGSSS. REALIZAR Y ACTUALIZAR EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD DE LA POBLACIÓN AFILIADA. ARTICULARSE CON LAS DIRECCIONES TERRITORIALES PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS METAS RELACIONADAS CON LOS RIESGOS OCUPACIONALES EN EL PLAN DE SALUD TERRITORIAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS QUE DEFINA EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. DEFINIR Y DESARROLLAR EL PLAN ANUAL DE ACCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES FRENTE A LAS EMPRESAS AFILIADAS, CON BASE EN RIESGOS PRIORITARIOS A LOS CUALES ESTÁN EXPUESTOS SUS AFILIADOS EN FUNCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, EL TAMAÑO DE EMPRESA Y LA ACCIDENTALIDAD, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES QUE EN TAL SENTIDO IMPARTA EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. PARTICIPAR EN LA OPERACIÓN DE LA VIGILANCIA EN SALUD EN SUS COMPONENTES DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA Y DE VIGILANCIA EN SALUD EN EL ENTORNO LABORAL. GARANTIZAR LA ATENCIÓN REHABILITACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES Y ACCIDENTES LABORALES. PROTEGER A LOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE PROCESOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL PROFESIONAL. ADOPTAR Y APLICAR LAS POLÍTICAS, NORMAS TÉCNICO CIENTÍFICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN NACIONAL DE SALUD PÚBLICA. CUMPLIR CON EL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD,SOGCS.IMPLEMENTAR MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS.GENERACIÓN DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD. PARTICIPAR EN LA OPERACIÓN DE LA VIGILANCIA EN SALUD EN SUS COMPONENTES DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA, VIGILANCIA EN SALUD EN EL ENTORNO LABORAL E INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD

SOCIAL EN SALUD, SGSSS. COMERCIO PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, REACTIVOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE CENTROS BOTÁNICOS COMERCIO DE EQUIPOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y DE APARATOS ORTESICOS Y PROTÉSICOS COMERCIO DE PRODUCTOS ODONTOLÓGICOS, ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS DE TOCADOR EL DESARROLLO DE LOS DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES, DESTINADOS A CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL. INFRAESTRUCTURA SERVICIOS DE INTERVENTORA Y ASESORÍA EN ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, DISEÑO, FORMULACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (PUESTOS DE SALUD, ANCIANATOS, AULAS DE LA ESCUELA, PUENTES, VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SISTEMAS VIALES, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, SANEAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, ENTRE OTROS). AGROINDUSTRIA. ELABORAR, ACTUALIZAR, EVALUAR, ENTRE OTROS, LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ENTES TERRITORIALES. ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COMUNIDAD APOYO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE INVENTARIO PARA LA LEGALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS ENTES TERRITORIALES. PROPONER, ELABORAR,EJECUTAR, EVALUAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERA, PROGRAMAS DE INFRAESTRUC TURA SOCIAL Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO. CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INMUEBLES EN GENERAL; ENCHAPES Y PINTURAS DE INMUEBLES EN GENERAL; INSTALACIONES Y REPARACIONES DE REDES HIDRÁULICAS SANITARIAS; INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE REDES HIDRÁULICAS, DOMICILIARIAS, COMERCIALES E INDUSTRIALES; ORNAMENTACIÓN DOMICILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL; CARPINTERÍA DE PUERTAS, CLOSETS, PISOS, ENCHAPES, ETC; CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES, PARQUES Y ZONAS VERDES, ENTRE OTROS. EN DESARROLLO DE LOS DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES, DESTINADOS A CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL; LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL Y NACIONAL DENTRO DE LA FASE DEL POSTCONFLICTO Y QUE VIENE DESPUÉS DE LA FIRMA DEFINITIVA DE LOS ACUERDOS DE PAZ, QUE SUPONE UNA RECOMPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD QUE INCLUYE ASUNTOS COMO LA DESMOVILIZACIÓN DE LOS ACTORES ARMADOS,LA SEGURIDAD CIUDADANA, LA REINSERCIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS ACUERDOS DE PAZ, PRESERVACIÓN DE LA PAZ, CONSTRUIR O RECONSTRUIR TODO LO PERDIDO DURANTE AÑOS Y VELAR Y POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS A LOS CUALES LLEGARON LAS PARTES. APOYO EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, PROYECTOS, ACUERDOS, CONVENIOS PROPUESTOS POR TODOS LOS ACTORES EN TEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA PREPARACIÓN DEL POSCONFLICTO EN COLOMBIA COMO: 1. APOYO A LA RECUPERACIÓN DEL POSCONFLICTO: DONDE SE ENCUENTRAN ACTIVIDADES COMO ATENCIÓN HUMANITARIA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, RETORNO Y APOYO A POBLACIONES DESPLAZADAS, DESMOVILIZACIÓN, ETC. 2. TEMAS ECONÓMICOS: APOYO INTEGRAL EN TEMAS COMO LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO, LA RESTAURACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL MANEJO ECONÓMICO, LA GENERACIÓN DE RECURSOS Y DE EMPLEO, ETC. 3. TEMAS POLÍTICOS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO: LA ADECUACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES, LA FORMA DE COMPARTIR EL PODER, ETC. 4. TEMAS JUDICIALES: LA RESTAURACIÓN O LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO, LA REALIZACIÓN DE COMISIONES PARA TRATAR DIVERSOS TEMAS JURÍDICOS, ETC. 5. TEMAS SOCIALES: ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS SOCIALES DE PERD6N Y DE RECONCILIACIÓN, ACERCA DE GRUPOS SOCIALES VULNERABLES Y EL FOMENTO AL RESURGIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL. 6. TEMAS MILITARES: DESCRIBEN LA ESTRATEGIA EN EL POSCONFLICTO, GASTO MILITAR, REINSERCIÓN ETC. 7. TEMAS INTERNACIONALES: DESCRIBEN LA CONSECUCIÓN DE RECURSOS PARA EL APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ, PARTICIPACIÓN EN FACILITACIÓN, MEDIACIÓN Y VERIFICACIÓN, ENTRE OTROS TEMAS. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO PROPONER, ELABORAR, EJECUTAR, EVALUAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS ENCAMINADOS A: FOMENTAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, RECICLAJE Y MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES. REFORESTACIÓN DE MICRO CUENCAS Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS. LA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, ORDENAMIENTO,

MANEJO, USE Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES DEL MEDIO AMBIENTE, DE FORMA QUE ASEGURE EL DESARROLLO SOSTENIBLE. LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS Y PRESENTACIÓN DE ALTERNATIVAS DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS PROMOCIÓN DE ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS QUE GARANTICEN EN EL TIEMPO LA CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS A LA POBLACIÓN. FOMENTO Y APOYO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES CON LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONSIDERACIÓN DE ELEMENTOS CULTURALES TRADICIONALES. PROMOCIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE GARANTICEN LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS COMPONENTES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA. FUNDACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL QUE PROPICIEN EL CONOCIMIENTO, VALORACIÓN, RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO NATURAL, AS COMO LA UTILIZACIÓN DE FORMAS DE PRODUCCIÓN ARMONIZADAS AMBIENTALMENTE. ASISTENCIA TÉCNICA, SERVICIO DE CONSULTORÍA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL, AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES. ASESORIA EN EL TRAMITE DE LICENCIAS AMBIENTALES, ELABORACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL ASESORIA PARA LA IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS ASESORIA EN TÉCNICAS PARA EL MANEJO, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS SUELOS MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUAS RESIDUALES ELABORACIÓN DE LOS PLANES PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS EL DESARROLLO DE LOS DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES, DESTINADOS A CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL. DESARROLLO INSTITUCIONAL A ENTES TERRITORIALES Y POLÍTICOS PÚBLICAS: PROPONER, ELABORAR, EVALUAR Y ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL. ASESORIA Y CAPACITACIÓN EN LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN. PROPONER, ELABORAR, EJECUTAR, EVALUAR, ASESORAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS PARA SER OBJETO DE COFINANCIACIÓN, ASESORIA EN LA CREACIÓN FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASESORIA A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EN LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA Y EN LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS Y CARGOS, MANUALES DE COMPRAS, MANUALES DE FUNCIONES, ENTRE OTROS ACOMPAÑAR PROCESOS DE REFORMA AGRARIA, EN LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS. ACTIVIDADES, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES, DESTINADOS A CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL. CULTURA, COMUNICACIÓN Y TURISMO PROPONER, ELABORAR, EJECUTAR, EVALUAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO CULTURAL, COMUNICACIÓN Y TURISMO DE NUESTRA POBLACIÓN; AL DESARROLLO DE EXPRESIONES CULTURALES COMO GRUPOS DE TEATRO, DANZA, MÚSICA Y ARTESANOS, AL FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN DE LA IDENTIDAD LOCAL, ENTRE OTROS. DESARROLLAR, PROMOCIONAR O PATROCINAR LA ORGANIZACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE BIBLIOTECAS POPULARES, MUSEOS Y OTROS MÉTODOS Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN NO FORMALES, A FIN DE COMPLEMENTAR LA FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS. PROMOVER Y DIFUNDIR MODELOS ALTERNATIVOS QUE TENGAN COMO BASE LA ELIMINACIÓN DE DESOCUPACIÓN, LA MARGINACIÓN, EXCLUSIÓN SOCIAL, LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA. CONSTITUIRSE E MEDIO INSTITUCIONAL DONDE EL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O LAS MUNICIPALIDADES PUEDAN ENCAUSAR PROGRAMAS, AYUDAS O SUBSIDIOS RELACIONADOS CON LOS PROPÓSITOS DE LA FUNDACIÓN. REPRESENTAR ENTIDADES DE GRUPOS ASOCIADOS PARA IMPULSAR SU ECONOMÍA ABRIENDO MERCADOS NACIONALES Y EXTRANJEROS. FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES LOCALES DE CULTURA. PROPONER, ELABORAR, EJECUTAR, EVALUAR Y ADMINISTRAR PLANES Y PROYECTOS ENCAMINADOS A SUMINISTRAR SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES Y ORGANIZADORES DE VÍA ACTIVIDADES DE ASISTENCIA A TURISTAS, ENTRE OTROS. EL DESARROLLO DE LOS DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES, DESTINADOS A CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL. FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES ASESORÍA Y APOYO EN LA

CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE COOPERATIVAS, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, COMITÉS PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES, ORGANIZACIONES DE MUJERES, MICROEMPRESAS, JUNTAS ADMINISTRADORAS, ENTRE OTRAS. ASESORÍA EN CAPACITACIÓN Y FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS ENCAMINADOS AL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES. PROMOVER, DESARROLLAR E IMPULSAR LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS QUE PERMITAN LA INTERACCIÓN Y EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS, CONTRIBUYENDO DE ESTA FORMA AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE ESTAS POBLACIONES. REALIZAR ESTUDIOS Y ASESORÍAS TÉCNICAS A ORGANIZACIONES SOBRE CADENAS PRODUCTIVAS Y ASPECTOS ESPECÍFICOS DE POS COSECHA, COMERCIALIZACIÓN, INDUSTRIA Y AGROINDUSTRIA. PROPONER, ELABORAR, EJECUTAR, EVALUAR Y DIFUNDIR ESTUDIOS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A ELEVAR LA COMPETITIVIDAD DE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA Y PRODUCTIVA DE LA REGIÓN AMAZÓNICA Y DEL PAÍS. PROMOVER,CREAR, DESARROLLAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS ENCAMINADOS A ESTIMULAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, COMERCIANTES Y EMPRESARIOS. EL DESARROLLO DE LOS DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES, DESTINADOS A CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL. CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN VEEDURÍAS, DERECHOS HUMANOS, MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS. PROMOVER Y REALIZAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON LAS ORGANIZACIONES DE INTEGRACIÓN COMUNAL, DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y DE PRODUCTORES AGRARIOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES SOCIALES, ASÍ COMO CON LAS ENTIDADES RESPONSABLES DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LAS MISMAS, PARA APOYAR TAREAS Y TRABAJOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN, REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MISMAS BASES ESTADÍSTICAS, BANCOS DE PROYECTOS Y LAS ACCIONES DE FOMENTO, CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CONTROL ESTABLECIDO EN LAS NORMAS LEGALES O CONVENIDAS CON ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS. REPRESENTAR ENTIDADES DE GRUPOS ASOCIADOS PARA IMPULSAR SU ECONOMÍA ABRIENDO MERCADOS NACIONALES Y EXTRANJEROS. PROMOCIÓN DE TALLERES Y SEMINARIOS QUE CONTRIBUYAN A LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS Y EN LA INSTALACIÓN DE CENTROS DE CONCILIACIÓN, ELABORAR, EJECUTAR, EVALUAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS DE DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN CÍVICA, FORMACIÓN CIUDADANA, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, EDUCACIÓN SEXUAL, MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESOLUCIÓN PACIFICA DE CONFLICTOS, ENTRE OTROS. EL DESARROLLO DE LOS DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES, DESTINADOS A CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL. GESTIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL ESTABLECER CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL QUE COADYUVEN AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, COMERCIAL, CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, FORMACIÓN, MODERNIZACIÓN Y RADICACIÓN DE EMPRESAS, CREADORAS DE FUENTES DE TRABAJO, ESPECIALMENTE AQUELLAS QUE TRANSFORMEN RECURSOS NATURALES Y MATERIAS PRIMAS O SE INTEGREN COMO ECONOMÍA EN ESCALA. PROPONER, ELABORAR, EJECUTAR, EVALUAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS ANTE ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, ADMINISTRAR LOS RECURSOS DE LOS CONVENIOS Y/ O CONTRATOS INSTITUCIONALES POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSULTORIA, ASESORIAS Y DEMÁS ESTUDIOS AFINES CON LA ACADEMIA Y ACTIVIDAD CIENTÍFICA QUE SE REALICEN CON ENTIDADES DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O INTERNACIONAL O CON ENTIDADES PRIVADAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO. ADMINISTRAR RECURSOS FINANCIEROS DE ORIGEN REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL A TRAVÉS DE SISTEMAS Y MANEJOS QUE ACUERDEN LAS PARTES. EL DESARROLLO DE LOS DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES,DESTINADOS A CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL. ACTIVIDADES COMERCIAL Y DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE RECURSOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y EL

DESARROLLO DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS EN BIEN DE LAS COMUNIDADES MENOS FAVORECIDAS, ENTRE ELLAS: SUMINISTRO DE LIBROS, TEXTOS ESCOLARES (INCLUYE CUADERNOS), PERIÓDICOS, PUBLICACIONES (TANTO IMPRESO COMO EN CD), Y DE MATERIAL DIDÁCTICO Y EQUIPO DE AYUDAS DIDÁCTICAS PARA EL APRENDIZAJE Y TODO LO RELACIONADO. SUMINISTRO PAPELERÍA, OTILES ESCOLARES Y OFICINA, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO Y TARJETERÍA Y TODO LO RELACIONADO. DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES ELÉCTRICOS, CERRAJERÍA, PRODUCTOS DE VIDRIO Y PINTURAS Y TODO LO RELACIONADO. SUMINISTRO DE MUEBLES PARA OFICINA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, COMPUTADORES Y PROGRAMAS DE COMPUTADOR, LICENCIA Y TODO LO RELACIONADO. EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL (DISTRIBUCIÓN Y VENTA) AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS. EL DESARROLLO DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EVENTOS: SERVICIO DE REFRIGERIOS, RESTAURANTE, BANQUETES, CÓCTELES, ALQUILER DE VIDEO BEAM, COMPUTADORES, SONIDO (DISCOMOVIL), SITIOS PARA EVENTOS (AUDITORIOS), ALQUILER DE SILLAS, MESAS EN INFRAESTRUCTURA EN GENERAL, ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS, TALLERES, CONFERENCIAS Y TODO TIPO DE EVENTOS Y FIESTAS CON TODO INCLUIDO, ALQUILER DE TRAJES, ENTRE OTROS. SERVICIO DE CONFERENCIAS, TALLERISTAS Y CAPACITADORES EN TODAS LAS RAMAS DEL SABER. PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS BENEFICIARIOS PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES MEDIANTE LA LABOR DESARROLLADA POR PERSONAS NATURALES CONTRATADAS DIRECTAMENTE POR LA EMPRESA, LA CUAL TIENE CON RESPETO DE ESTAS DE CARÁCTER DE EMPLEADOR. ORGANIZAR, EJECUTAR Y ADMINISTRAR, RIFAS, BONOS O ACTIVIDADES SIMILARES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE RECURSOS EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD PROFESIONAL RELACIONADA CON LA CONTADURÍA PUBLICA Y LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, TANTO ENTIDADES DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL COMA ENTIDADES PRIVADAS CON O SIN ANIMO DE LUCRO, ENTRE ELLAS:ASESORIA CONTABLE,ADMINISTRATIVA, TRIBUTARIA Y FINANCIERA CONTROL INTERNO AUDITORIAS REVISORÍA FISCAL DISEÑO, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ESTUDIOS DE MERCADO PRESTACIÓN SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y ASESORIA INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS ADMINISTRACIÓN DE CARTERA COMERCIAL A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS ASESORIA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN ENTRE OTRAS EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS, TANTO TÉCNICA COMO PROFESIONALES EN TODAS LAS RAMAS DEL SABER. EL DESARROLLO DE LOS DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES, CONEXA COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES, DESTINADOS A CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL. GENERACIÓN DE RECURSOS ORGANIZAR, EJECUTAR Y ADMINISTRAR RIFAS, BONOS O ACTIVIDADES SIMILARES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE RECURSOS A LA FUNDACIÓN. ORGANIZAR Y REALIZAR ACTIVIDADES COMO CONCIERTOS, FIESTAS, BAZARES, ENTRE OTROS. ADQUIRIR, POSEER Y ENAJENAR BIENES RAÍCES CON DESTINO A LA ONG, EFECTUAR INVERSIONES PRODUCTIVAS PERMITIDAS, QUE ASEGUREN EL FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO Y EL CRECIMIENTO SOSTENIDO DE LA ENTIDAD CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, OPERACIONES Y NEGOCIOS JURÍDICOS, INCLUYENDO LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, ASÍ COMO LOS DEMÁS CONVENIO QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CAN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y SERVICIOS. EL DESARROLLO DE LOS DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES, DESTINADOS A CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL. HOSPEDAJE, SUMINISTRO VESTUARIO Y CALZADO, DATACIÓN, ALIMENTACIÓN Y TODOS LOS ARTÍCULOS REQUERIDOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE HOGARES DE PASO, HOGARES INFANTILES, ANCIANATOS. SUMINISTRO DE INMOBILIARIO HOSPITALARIO, SUMINISTRO DE EQUIPOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS.

CERTIFICA – PATRIMONIO

PATRIMONIO : $1,800,000

CERTIFICA – ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

EL CAPITAL DE LA FUNDACIÓN ES DE UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($ 1.800.000)

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 17 DE JUNIO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18838 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE JUNIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ICO ROJAS JULIETH FAVIANA	CC 1,117,546,755

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 17 DE JUNIO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18838 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE JUNIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROJAS ELDA JOHANNA	CC 40,088,623

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 17 DE JUNIO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18837 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE JUNIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	ROJAS ELDA JOHANNA	CC 40,088,623

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 17 DE JUNIO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18837 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE JUNIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIA	ICO ROJAS JULIETH FAVIANA	CC 1,117,546,755

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

DIRECTOR EJECUTIVO. ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES

FUNCIONES. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACIÓN EN TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, CELEBRANDO TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS PARA EL EJERCICIO DE LA ENTIDAD SIN LIMITACIONES NI RESTRICCIONES DE CUANTÍA. – PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, COMITÉS Y DEMÁS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONVOCÁNDOLOS PREVIAMENTE PARA LAS REUNIONES. – ELABORAR Y PRESENTAR UN INFORME GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN CADA AÑO. – AUTORIZAR, LEGALIZAR Y AUTENTICAR CON SU FIRMA Y SELLOS SI LOS HUBIERA LAS ACTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE EXPIDAN EN LA FUNDACIÓN. – FIRMAR Y EJECUTAR TODOS LOS CONTRATOS QUE EFECTUÉ LA FUNDACIÓN. – AUTORIZAR LAS ÓRDENES DE PAGO Y DE COBRO DE LA FUNDACIÓN. – CREAR, EFECTUAR, Y PROYECTAR LOS PROGRAMAS Y PLANES DE LA FUNDACIÓN. – ORGANIZAR Y PRESENTAR EL PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN CADA ARIA CORRESPONDIENTE. ELABORAR LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DECISIONES DE FONDO DE LOS ASUNTOS DE LA FUNDACIÓN. – PRONUNCIARSE PÚBLICAMENTE ANTE CUALQUIER CONFLICTO O PROBLEMA QUE TENGA LA FUNDACIÓN. – DESARROLLAS TODAS LAS FUNCIONES, ACTIVIDADES Y OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE ESTE CARGO. – INSCRIBIR, ASOCIAR Y VINCULAR LA FUNDACIÓN A TODAS LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS PARA EL BUEN DESARROLLO DE PROGRAMAS CONCRETOS Y CONSEGUIR LOS OBJETIVOS TRAZADOS Y ANTE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES NACIONALES O INTERNACIONALES. – ABRIR Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS DE LA FUNDACIÓN, ABRIR LAS CUENTAS FINANCIERAS DE LA FUNDACIÓN ANTE LAS ENTIDADES BANCARIAS CORRESPONDIENTES. – MANEJAR Y ADMINISTRAR LOS BIENES Y RECURSOS DE LA FUNDACIÓN CELEBRANDO TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES. – CREAR ALIANZAS, CONVENIOS ESTRATÉGICOS CON OTRAS ENTIDADES U ORGANIZACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO LOS OBJETIVOS Y BENEFICIO DE LA FUNDACIÓN. – CONSTITUIR AGENCIAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN CUALQUIER LUGAR DEL TERRITORIO NACIONAL. – LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SEÑALA LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. SECRETARIO GENERAL. EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL DEL DIRECTOR EJECUTIVO, EL SECRETARIO TENDRÁ FACULTADES PLENAS PARA LA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 17 DE JUNIO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18839 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE JUNIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MONROY CALDERON WILLIAM FERNANDO	CC 1,118,029,173	310826-T

REVISORÍA FISCAL – FACULTADES

REVISOR FISCAL-. SON FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL LAS SEÑALADAS EN LAS LEYES COLOMBIANAS PERTINENTES Y LAS SIGUIENTES: A) ASUMIR LAS FUNCIONES DE CONTRALOR Y DE PROCURADOR DENTRO DE LA FUNDACIÓN, ES DECIR DE DEFENSA Y SUPERVISIÓN DE SU PATRIMONIO, DEL RESPETO DE LOS DERECHOS, LA OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS, LA FILOSOFÍA Y DE LOS DEBERES DE SUS INTEGRANTES. B) CONTROLAR EL BUEN EMPLEO DE LOS TONDOS Y DEMÁS BIENES DE LA FUNDACIÓN, CERCIORÁNDOSE QUE LAS OPERACIONES SE AJUSTEN A LOS ESTATUTOS Y A LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LOS OBJETIVOS Y

FINES DE LA ENTIDAD. C) VELAR PORQUE SE LLEVE CORRECTAMENTE LA CONTABILIDAD DE LA FUNDACIÓN Y LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEMÁS ORGANISMOS, Y PORQUE QUE SE CONSERVEN DEBIDAMENTE LA CORRESPONDENCIA, LOS COMPROBANTES DE PAGO IMPARTIÉNDOSE PARA EL CASO LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA TALES FINES. D) ASISTIR Y RENDIR UN INFORME ANTE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL PRESIDENTE Y ANTE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE LO SOLICITE, SOBRE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LA FUNDACIÓN. E) INFORMAR OPORTUNAMENTE POR ESCRITO AL PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA, DE LAS IRREGULARIDADES QUE OBSERVE EN LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN. F) REVISAR PERIÓDICAMENTE LOS LIBROS CONTABLES, APROBAR LOS BALANCES Y EL PRESUPUESTO ANTES DE SER PRESENTADOS A LAS REUNIONES A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN. G) INICIAR CUALQUIER INVESTIGACIÓN QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA ESTABLECER LOS HECHOS QUE PUEDAN LESIONAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN O SU PATRIMONIO, INVESTIGACIÓN QUE PUEDE DIRIGIRSE CONTRA LOS PROPIOS DIRECTIVOS. H) HACER INVENTARIO DEL CONJUNTO DE LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN CON LA COLABORACIÓN DEL SECRETARIO TESORERO Y DE LA FUNDACIÓN. I) PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ EN LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. J) ATENDER LAS QUEJAS QUE PRESENTEN LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACIÓN Y ASUMIR SU REPRESENTACI6N ANTE LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO SE VIOLE DE FORMA EVIDENTE ALGUNO DE LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS CONTEMPLADOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS EN EL REGLAMENTO INTERNO O EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL. K) CONVOCAR A REUNIONES, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASOCIADOS, BENEFICIARIOS CUANDO SEA NECESARIO. L) CUMPLIR CON LAS DEMÁS FUNCIONES O ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, LA LEY Y LAS QUE SIENDO COMPATIBLES CON LAS ANTERIORES LE ENCOMIENDE LA JUNTA DIRECTIVA.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $74,764,729
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499

INFORMA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA
a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO,

Fecha expedición: 2025/08/24 - 11:36:15 **** **Recibo No.** S001409664 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250824-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN QUWBbR8vKs

EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación QUWBbR8vKs

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



JEISON FABIAN TORRES RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.088.623**

ROJAS

APELLIDOS

ELDA JOHANNA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **01-ENE-1981**

LA MONTAÑITA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.45	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-MAR-1999 LA MONTAÑITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4400100-00287421-F-0040088623-20110330 **0026**49940A 1 8081246880

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141123672790

(415)7707212489984(8020) 000014112367279 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 3 8 8 0	4	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION MUNDO SOLIDARIO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal
CL 14 A 3 A ESTE 47 BRR VENTILADOR

42. Correo electrónico fundacionmundosolidario2024@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 1 6 9 9 5 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 6 0 5 1 9	5 6 1 3	2 0 2 3 0 9 0 1		8 2 3 0	5 6 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	4 8																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 09 / 13 : 59: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS ELDA JOHANNA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141123672790

(415)7707212489984(8020) **000014112367279 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 3 8 8 0	4	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 6 0 5 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 5 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 2 5 4 8	
78. Departamento	1 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 5 1 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141123672790

(415)7707212489984(8020) **000014112367279 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 3 8 8 0	4	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 6 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 0 0 8 8 6 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROJAS		ELDA	JOHANNA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141123672790

(415)7707212489984(8020) **000014112367279 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 3 8 8 0	4	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 0 2 9 1 7 3	1	3 1 0 8 2 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MONROY	CALDERON	WILLIAM	FERNANDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 6 1 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 141 - 2018

CONTRATANTE : EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL COMUNAL LAS MALVINAS
CONTRATISTA : FUNDACION MUNDO SOLIDARIO / FAYSURY MORENO MURIEL

OBJETO : El Contratista se compromete con el Hospital Comunal las Malvinas a realizar a todo costo actividad lúdico recreativa tendiente a exaltar la labor de la mujer para las funcionarias de la E.S.E, de acuerdo al Programa de Bienestar Social aprobado para la vigencia 2018, actividad que se llevara a cabo el día 08 de marzo de 2018.

RUBRO : 2102010207 Y 2102020209 **C.D.P** 2018000069 **RP** 2018000214
RUBRO : BIENESTAR SOCIAL
VALOR : 6,500,000.00 En letras: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE

FORMA DE PAGO : El valor de la orden asciende a la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000.oo) MCTE. FORMA DE PAGO: El hospital pagara a la contratista el valor de la presente Orden de prestación de servicios previa presentación de la factura o cuenta de cobro con cumplimiento de las normas legales que obligan al pago de seguridad social integral ARL, PENSION, SALUD de forma independiente y con la certificación por parte del Supervisor asignado del cumplimiento del objeto contractual. Al contrato de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el hospital

PLAZO EJECUCION : 1 DÍA
INICIACION : 08 MARZO DE 2018
NACION : 08 MARZO DE 2018
INTERVENTOR : FANNY AMPARO LOAIZA RAMIREZ
CARGO : Subgerente Administrativo y Financiero
GARANTIAS : NO APLICA

Entre los suscritos a saber: **LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR**, mayor de edad y vecino de Florencia, identificado con la cèdula de ciudadania No. 7.628.636 de Santa Marta., obrando en su calidad de Gerente de la E.S.E Hospital Comunal las Malvinas quien en adelante se denominarà **EL CONTRATANTE** por una parte, y por otra, **FUNDACIÒN MUNDO SOLIDARIO** identificada con el Nit. 900973880-4 actuando en representación legal de FAYSURY MORENO MURIEL identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.112.098.433 expedida en Andalucia, quien para efectos de la presente orden se denominará **EL CONTRATISTA** , en consideraciòn a los establecido en el Articulo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan liquidar de mutuo acuerdo de la **orden de prestacion de servicios No. 141 de fecha 08 Marzo de 2018**, previa las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: Que EL CONTRATISTA ha cumplido con la totalidad de las obligaciones a su cargo, previstas en la Orden objeto de la presente liquidaciòn segùn certificaciòn suscrita por el supervisor de la orden. **SEGUNDA**: Que la Orden presenta el siguiente Balance Financiero:

DETALLE	PARCIAL	TOTAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 6,500,000.00
Menos: VALOR EJECUTADO		6,500,000.00
VALOR NO EJECUTADO		$ -

LIQUIDACION		
DETALLE	PARCIAL	TOTAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		6,500,000.00
Menos: VALOR EJECUTADO		6,500,000.00
R NO EJECUTADO		0.00

TERCERA: Declaran las partes que se han cumplido todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato citado, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta, y se declaran a paz y salvo por todo concepto. **CUARTA: EL CONTRATISTA** renuncia a ejercer cualquier reclamación Judicial o Extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación, por considerar que en la presente acta se le reconocen la totalidad de los valores ejecutados en la actividad contractual y por ende, se encuentra a satisfacción.

Para constancia se firma en Florencia, Caquetà a los 10 Días del mes de Marzo de 2018

LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR
C.C. 7.628.636 de Santa Marta
GERENTE

FANNY AMPARO LOAIZA RAMIREZ
CC. 40.763.141 de Florencia (Caquetà)
SUPERVISOR

FAYSURY MORENO MURIEL
C.C. 1.112.098.433 expedida en Andalucia
CONTRATISTA

Detalle	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectò:	Angie Lorena Lozada Vàsquez	Contratista - Profesional Contratación	
Revisò:	Fanny Amparo Loaiza Ramirez	Subgerente Administrativo y Financiero	

CONVENIO DE ASOCIACION

SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ Y FUNDACIÓN MUNDO SOLIDARIO

CONVENIO Nº:	**096-CONVA-2025**
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS E INSTITUCIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DIRIGIDAS A LAS MADRES MONTAÑITENSES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LAS MADRES EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, CAQUETÁ.**
MUNICIPIO:	**EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA - CAQUETÁ** NIT. 800.095.770-2
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	**FUNDACIÓN MUNDO SOLIDARIO** NIT: 900.973.880-4 Dirección: Calle 14ª No. 3ª ESTE 47 barrio Ventilador / Florencia. Teléfono: 310 316 9950 Correo electrónico: fundacionmundosolidario2024@gmail.com Representante Legal **ELDA JOHANNA ROJAS** C. C. No. 40.088.623 de la Montañita
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($56.940.000) M/CTE
APORTE DEL MUNICIPIO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) M/CTE.
APORTE DE ESAL:	DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($17.082.000) M/CTE.
PLAZO:	El plazo del convenio de asociación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio hasta el treinta (30) de junio de 2025.
PROCESO SECOP II No.	**005-CONVA-2025**

Entre los suscritos a saber, **FEDERICO ALVIZ TRUJILLO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.832.701 expedida en Jamundi, quien obra en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de dicha entidad territorial para el período constitucional 2024 – 2027, según Acta de Posesión de fecha del 29 de Diciembre del 2023 de la Notaria Única de la Montañita, debidamente facultado para contratar, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra, ELDA JOHANNA ROJAS, identificado con C.C. No. 40.088.623 de La Montañita, representante legal de **FUNDACIÓN MUNDO SOLIDARIO** identificado con NIT.

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal

900.973.880-4, y quien en lo sucesivo y para los fines de este convenio se denominará **LA ESAL**, hemos acordado celebrar el presente convenio de asociación, previa las siguientes consideraciones:

1. El marco constitucional y legal previsto en la Constitución Política de Colombia consagra la planeación de los organismos del Estado, en armonía con la Ley 80 de 1993 y en concordancia con la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, constituyen el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la acción contractual a requisitos de planificación que permita el adecuado manejo del gasto público y la satisfacción de las necesidades, y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal. Así, la planeación entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto es pilar fundamental de la contratación estatal. De hecho, el Estado, al contratar bienes y servicios para garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales debe procurar invertir correctamente los recursos públicos, de allí la importancia que la actividad contractual sea el fruto de la planeación, el control y el seguimiento por parte de los servidores públicos, toda vez que la etapa precontractual determina, en buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los convenios que se suscriban;

2. Precisamente, se ha estructurado la ineludible obligación para las entidades públicas de elaborar, con ocasión de un proceso contractual, unos Estudios Previos que permitan evidenciar y justificar suficientemente una necesidad determinada; en consideración a lo anterior, debe indicarse que todo proceso de contratación estatal imperiosamente tiene que ser el resultado de la aplicación de los parámetros del Estado Social de Derecho, organización jurídico – política que tiene como meta exclusiva la satisfacción del interés general. Por tanto, el Artículo 1º del texto fundamental señala que el Estado Colombiano se encuentra «fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general», principios estos que pueden materializarse a través de la contratación pública. Ciertamente, en el modelo que propone la Constitución que actualmente rige, el Estado sólo puede buscar el bien común dentro de la garantía de los derechos fundamentales;

3. Es así y no de otra forma, el objetivo principal del Estado es el logro del bienestar social, donde su eficiencia se medirá en relación con todas aquellas acciones enfocadas a garantizar este fin. Sin embargo, para este propósito debe contar con el medio expedito que le permita desplegar toda su actividad, por lo tanto, la administración pública asoma como el medio y la estructura adecuada con la que dispone el Estado para garantizar el cumplimiento de sus objetivos; metas que son ampliamente descritas por el Artículo 2 Superior cuando establece que «son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (…)», entre otros;

4. La celebración del mes de las Madres en Colombia no es solo una tradición importada, sino un reconocimiento profundo al rol fundamental que las madres desempeñan en la sociedad, la familia y la construcción del tejido social. Aunque el mes de las Madres tiene sus raíces en movimientos internacionales (como el impulsado por Anna Jarvis en EE.UU.), en Colombia se ha adaptado como una fecha para honrar el amor incondicional, el sacrificio y la dedicación de las madres, en una sociedad con fuertes valores familiares como la colombiana, las madres son pilares de transmisión de cultura, valores y tradiciones de generación en generación, Las madres dedican horas incontables al cuidado del hogar y la familia, un trabajo que, aunque no

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

sea pagado, sostiene la economía nacional, Las madres representan seguridad, apoyo emocional y resiliencia, especialmente en contextos difíciles como el conflicto armado o la pobreza, Este día permite que la sociedad reflexione y agradezca a las madres, muchas veces invisibilizadas en su labor diaria, No solo se celebra a las madres biológicas, sino también a madres adoptivas, abuelas, tías y figuras maternas que cumplen este rol, promoviendo una visión inclusiva..

5. Para la realización del programa cultural se requiere asegurar la provisión de servicios y logística necesaria que garanticen el desarrollo de las diferentes actividades, como son: servicios de apoyo a la administración para la programación, organización, suministro de logística y ejecución de las diferentes actividades; condiciones locativas adecuadas para el sitio, de fácil acceso y capacidad suficiente para recibir las Madres, que cumplen roles como líderes comunales y de asociaciones; disponibilidad de equipos de sonido para la ambientación de los actos; disponibilidad de mobiliario adecuado para la ubicación y permanencia de los asistentes dentro del sitio de encuentro; disponibilidad de profesional en psicología para la sensibilización y difusión del reconocimiento del papel de las madres en la familia, a través de los años, como la importancia de su papel en la sociedad y el desarrollo de los territorios; suministro de incentivos a sortear entre las participantes, bienes y servicios necesarios para la atención, alimentación, cortesía y homenaje a las madres montañitense. Se espera contar con la participación de madres de asociaciones, lideresas comunales del municipio de la Montañita.

6. Es así que con el fin de enaltecer el trabajo de la madre Montañitense, sobre todo de la madre en condición de víctima, y resaltar la importancia de su intervención en todos los ámbitos de la vida, su lucha constante, diaria y sin descanso en la construcción de una familia, en la conquista del mercado de trabajo, en la intervención en el ámbito público y en los diversos espacios de participación que permiten mejorar las condiciones de vida en el Municipio, se ha considerado importante conmemorar el mes de La Madres, en diversos eventos a celebrarse en el mes de mayo en La Montañita – Caquetá, integrando las lideresas comunitarias, rurales, mesa de la mujer donde muchas son madres, resaltando su papel en el progreso de sus comunidades, donde se proyecta realizar la entrega del detalle de conmemoración y exaltación con actividades culturales conmemorativas con las madres en aras de enaltecer su papel en el desarrollo cultural, administrativo y social del Municipio, todo ello con el fin de integrar con actividades culturales las madres más sobresalientes por su labor en La Montañita para que continúen articulando y aunando esfuerzos.

7. El presente proceso de contratación se encuentra inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de La Montañita, Caquetá de la presente vigencia, publicado en la plataforma del SECOP II, de acuerdo al Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

8. Que, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que a su tenor literal indica: *Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución,* ***asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación*** *o la creación de personas jurídicas,* ***para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley***. (Negrilla y subrayado fuera del texto original).

9. Que, mediante Decreto 092 de 2017, se reglamentó la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, arriba citado.

10. La Administración Municipal a través de la Secretaría de Integración Social, como ejes fundamentales para el desarrollo de actividades de índole social, requiere de asociarse con una entidad sin ánimo de lucro para llevar a cabo el desarrollo del objeto del presente convenio.

11. De esta forma, se ha considerado viable disponer la celebración de la respectiva contratación con la ESAL, ente encargado de optimizar la prestación de los servicios de las actividades que se pretenden celebrar, documentándose y justificándose de ésta forma la necesidad que la entidad desea satisfacer con éste proceso de selección de contratistas, lo que arroja la procedencia de éste trámite

12. Que de acuerdo a las anteriores consideraciones se hace necesario suscribir el presente Convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: El presente convenio tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS E INSTITUCIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DIRIGIDAS A LAS MADRES MONTAÑITENSE, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LAS MADRES EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, CAQUETÁ.**

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Son obligaciones de las partes:

1. Obligaciones Conjuntas:

a) Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su objeto.
b) Realizar su aporte en la forma y oportunidad establecidas en el convenio, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos en el para ello.
c) Coordinar la elaboración conjunta de un Plan Operativo para la ejecución de las actividades del convenio.
d) Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del convenio.
e) Concurrir a la liquidación final del Convenio, una vez cumplido el objeto del mismo.
f) Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del convenio.
g) Las demás acordadas expresamente por las partes.

2. Obligaciones de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (Asociado):

a) Dar el crédito correspondiente al Municipio, como entidad partícipe en la prestación del servicio y el desarrollo del objeto del convenio.
b) Cumplir con la totalidad de los aportes y compromisos establecidos en la propuesta presentada al Municipio.
c) Ejecutar los recursos de conformidad con lo estipulado en el respectivo proyecto, situación de la cual deberá dar cuenta mediante los respectivos informes de ejecución, para ser aprobados por el supervisor.
d) Propender por la optimización de los recursos entregados, buscando los precios más favorables.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

e) Ejecutar con responsabilidad cada uno de los recursos destinados por el Municipio en cada uno de los Ítems.
f) Organizar toda la parte administrativa y logística para el normal funcionamiento de las actividades estipuladas en el futuro convenio.
g) Realizar el respectivo Aseo y limpieza después de la terminación de cada evento durante las actividades para la promoción cultural y artísticas decembrinas.
h) Suministrar los diferentes alimentos que solicite el Supervisor designado por la administración municipal, de conformidad con los menús relacionados en la ficha técnica.
i) Disponer del personal y medios de transporte idóneos y responsables en la prestación del servicio.
j) Rendir y elaborar los respectivos informes acompañados de registros fotográficos, que se le soliciten en el desarrollo del futuro convenio.
k) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del futuro convenio se le impartan por parte de la alcaldía Municipal de la Montañita y el supervisor del convenio.
l) Realizar las facturas y/o documento equivalente de venta por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
m) Efectuar las entregas de los bienes y/o elementos que se requieran en la ejecución del convenio, para el desarrollo del objeto contractual.
n) Presentar informe de avance al supervisor del convenio designado por el Municipio, con copia de las facturas y contratos con base en los cuales se ejecuten los aportes. El informe deberá incluir: (a. Dos copias del Informe de ejecución, las cuales serán dirigidas al supervisor. b. Copia de los soportes legales de la ejecución de los recursos como son facturas y contratos. c. Registro Fotográfico y/o video.)
o) Entregar a la entidad territorial, la información relativa a los subcontratos que suscriba para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.
p) Permitir el ingreso y acompañar al personal técnico del Municipio, a la visita de supervisión y seguimiento de las actividades de ejecución del convenio, las cuales serán registradas en las respectivas actas de visitas.
q) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio.
r) Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del convenio, al momento de la terminación de este, quien expedirá el certificado de recibido a satisfacción que formara parte del informe final y acta de liquidación.
s) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del convenio, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.
t) Ejecutar el convenio en términos establecidos en el mismo y en general acorde al estatuto contractual obrando con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entregamientos.
u) Entregar a la Entidad Estatal, la información a los subcontratos que suscriba para desarrollar en el desarrollo del presente, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.
v) Reintegrar al municipio los recursos no utilizados de acuerdo con las actas de liquidación parcial o definitiva del Convenio, dentro del término establecido en las mismas.
w) Acreditar los pagos del sistema de seguridad social integral en cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

x) Asumir la responsabilidad ante las autoridades competentes de sus actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio.

3. Obligaciones del Municipio: En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a las actividades que se ejecutan en desarrollo del convenio, por medio de un funcionario designado para tal fin y realizar visitas de seguimiento para la verificación de cumplimiento de las actividades estipuladas en el Plan Operativo y objeto del convenio.
b) Brindar el apoyo técnico necesario al ejecutor del proyecto para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.
c) Efectuar los giros en los términos establecidos, previo cumplimiento de las condiciones dispuestas para tal fin.
d) Expedir el respectivo Registro Presupuestal
e) Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del convenio.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo del convenio de asociación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio hasta el treinta (30) de junio de 2025.

CUARTA. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente convenio ascienda a la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($56.940.000) M/CTE, distribuidos así:

ENTIDAD	APORTES
Municipio de La Montañita	$39.858.000
Entidad sin Ánimo de Lucho	$17.082.000
TOTAL, APORTES	**$56.940.000**

Nota 1: Los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro en razón del respectivo convenio, deben destinarse exclusivamente a sufragar los gastos generados por el cumplimiento del objeto del mismo.

Nota 2: Para efectos fiscales el valor del presente convenio será el aporte realizado por el Municipio de Montañita.

El valor de los aportes del municipio de la Montañita y de la entidad sin ánimo de lucro ESAL, se detallan a continuación conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Garantizar alquiler de sonido móvil de 3000 vatios, dos cabinas y bajos, un (1) micrófono inalámbrico, retorno y un operador de sonido y/o asistente animador presto a las disponibilidades del servicio del	Global	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

	evento para mover, manejar el sonido y animar, de acuerdo a la programación establecida por la administración, para los sitios indicados: (INSPECCIÓN DE SANTUARIO, INSPECCION DE LA UNION PENEYA CENTRO POBLADO REINA BAJA Y LA CABECERA MUNICIPAL MONTAÑITA), para un total de cuatro (04) lugares. El horario (hora de inicio y hora de terminación), fecha y lugar de acuerdo a las indicaciones de la supervisión.				
2	Garantizar la adecuación cuatro (04) lugares para realizar los eventos, donde indique la supervisión. Decoración aseo y adecuación del sitio donde se realizan los eventos de conmemoración al día de la madre decoración con mínimo 250 globos de alta calidad de colores y/o velos y marco para selfie elaborado en icopor, papel cartulina, cartón, fomi y papel seda, según indicaciones y lugares que el supervisor indique.	Global	1	$ 2.400.000	$ 2.400.000
3	Garantizar alquiler de mesas o mesones, mantel blanco con sus respectivo camino para centro de mesa color y decoración según lo indique el supervisor, para los cuatro sitios (INSPECCIÓN DE SANTUARIO,INSPECCION DE LA UNION PENEYA CENTRO POBLADO REINA BAJA Y LA CABECERA MUNICIPAL MONTAÑITA), según fechas y lugares asignadas por el supervisor.	Global	1	$ 400.000	$ 400.000
4	Garantizar alquiler de sillas sin descansabrazos, decoraras para mesas principales , para los cuatro sitios (INSPECCIÓN DE SANTUARIO,INSPECCION DE LA UNION PENEYA CENTRO POBLADO REINA BAJA Y LA CABECERA MUNICIPAL MONTAÑITA), según fechas y lugares asignadas por el supervisor , 10 sillas por lugar.	Global	1	$ 240.000	$240.000
5	Garantizar alquiler de 500 sillas con y/o sin descansabrazos para los Cuatro sitios (INSPECCIÓN DE SANTUARIO,INSPECCION DE LA UNION PENEYA CENTRO POBLADO REINA BAJA Y LA CABECERA MUNICIPAL MONTAÑITA), según fechas y lugares asignadas por el supervisor.	Global	1	$ 2.000.000	$2.000.000
6	Garantizar Pendón tipo araña en plotter full color, alta resolución y banner de 13 OZ, de alto 2mtrs por 1 mts de ancho y pasacalle de 4 Mts de ancho x 1 metro alto, diseño según supervisor del evento.	Unidad	2	$ 250.000	$500.000
7	Garantizar perifoneo, flayers y cuña para promocionar la realización de los eventos, según especificaciones del supervisor.	Global	1	$ 250.000	$250.000
8	Garantizar refrigerios para grupos culturales o artistas (opción 1: 1 empanada, 1 jugo pequeño en caja o	Unidad	20	$ 6.000	$ 120.000

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

	pony malta pequeña, opción 2: torta promedio 100 g, 1 jugo pequeño en caja o pony malta pequeña), opción 3 , pastel de pollo o de carne con jugo entregado en las fechas, lugares y cantidades que indique el municipio a través de la supervisión , garantizando el desarrollo de los 4 eventos, cada refrigerio empacado en bolsita de aluminio, incluye servilletas.				
9	Garantizar catering para las asistentes a los eventos, Menú opcional; lechona 300 gr compuesta por arroz, arveja, carne de cerdo, guisantes, aliños, acompañado de arepa e insulso. Entregado en su respectivo empaque individual con tenedor y bebida gaseosa , jugo y/o limonada individual o Hamburguesa compuesta por carne, quesillo , verduras acompañado de bebida, puesto en los lugares de evento y como el supervisor lo indique.	Unidad	600	$ 20.000	$ 12.000.000
10	Garantizar hidratación: compuesta por bolsa de agua en presentación personal , para garantizar el desarrollo de los cuatro eventos en lugares y horas que indique el supervisor.	Unidad	600	$ 700	$420.000
11	Garantizar hidratación: Agua en botella por 300ml , para garantizar el desarrollo de los cuatro eventos en lugares y horas que indique el supervisor.	Unidad	40	$ 4.000	$160.000
12	Garantizar torta, sabor según indicación del supervisor con cubierta de salsa o decoración, porción individual para las asistentes a los eventos, puesta según los sitios destinados por el supervisor del contrato.	Unidad	600	$ 1.600	$ 960.000
13	Garantizar Confites, masmelos o bombón en presentación personal sabores surtidos para entregar durante el desarrollo de los cuatro eventos en lugares y horas que indique el supervisor.	Unidad	600	$ 600	$ 360.000
14	Garantizar Televisor Smart 32 pulgadas	Unidad	1	1.500.000	$ 1.500.000
15	Garantizar batería de cocina 7 Piezas con Antiadherente	Unidad	4	$ 490.000	$ 1.960.000
16	Garantizar sandwicheras sencillas de 2 puestos	Unidad	5	$ 150.000	$ 750.000
17	Garantizar arroceras 3 tazas	Unidad	5	$ 250.000	$ 1.250.000
18	Garantizar freidoras de aire 3 Litros	Unidad	4	$ 380.000	$ 1.520.000
19	Garantizar licuadora capacidad 1.25 L con vaso de vidrio ergonómico 120V	Unidad	5	$ 210.000	$ 1.050.000
20	Garantizar vasos o Mug 11oz personalizados según evento y requerimiento del supervisor	Unidad	400	$ 17.300	$ 6.920.000
21	Garantizar artistas musicales para amenizar evento , que interpreten diferentes géneros, mínimo 3 artistas debidamente vestidos, para interpretar canciones de género popular, tropical, entre otros, alusivas a la	Global	1	$ 1.498.000	$ 1.498.000

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

	madre Incluye desplazamiento , según sitio y fecha que disponga el supervisor.				
22	Garantizar capacitación en temas de salud mental, maltrato intrafamiliar y autocuidado a cargo de un profesional en psicología.	Unidad	1	$ 400.000	$ 400.000
VALOR TOTAL					**$ 39.858.000**

APORTE DE LA ESAL					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Garantizar un Coordinador(a) de eventos logísticos, con experiencia, para proyectar, organizar, ejecutar, coordinar y dirigir personal y actividades en todos los días del evento, antes, durante y después de que termine	Unidad	1	$ 2.000.000	$2.000.000
2	Garantizar personal logístico para los eventos, para que apoyen en la organización, entrega de alimentos, detalles en todos los días del evento, antes, durante y después de que termine.	Unidad	3	$ 1.000.000	$3.000.000
3	Suministro de elementos de aseo (Escobas, traperos, rastrillos, guantes, jabón líquido para manos, bolsas para basura industrial, mediana y pequeñas, detergente líquido y en polvo, jabón en barra, toallas desechables para manos, ente otros) y servicio de aseo antes y después de cada evento, con destino a cada lugar donde se llevará a cabo la celebración del mes de las madres.	Global	4	$ 200.000	$800.000
4	Garantizar transporte de ida y regreso para el equipo de logística (promedio de 7 personas en vehículo automotor de servicio público o privado, tipo camioneta, campero y/o Chana) para cubrir las siguientes rutas: 1: Cabecera Municipal de La Montañita hasta centro poblado de Reina Baja, ida y regreso, vía destapada. 2 Cabecera Municipal de La Montañita hasta inspección de Santuario ida y regreso, vía destapada.3. Cabecera Municipal de La Montañita hasta inspección de la Unión Peneya ida y regreso, vía destapada., ida y regreso, vía pavimentada. Las fechas y lugar de salida serán indicadas por la supervisión	Global	1	$ 4.951.500	$ 4.951.500
5	Garantizar la alimentación del equipo de logística, 7 personas que acompañan la gestora social, desayuno y almuerzo en los cuatro días del evento.	Unidad	56	$ 25.000	$ 1.400.000
6	Garantizar vasos o Mug 11oz personalizados según evento y requerimiento del supervisor	Unidad	285	$ 17.300	$ 4.930.500
VALOR TOTAL APORTE ESAL					**$17.082.000**
APORTE DEL MUNICIPIO					**$39.858.000**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO					**$56.940.000**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

Equipo de trabajo: Para la ejecución del presente convenio de asociación, se requiere del presente personal:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
CARGO	**CANT.**	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EDUCACIÓN NO FORMAL**	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA LABORAL**
COORDINADOR LOGISTICO Dedicación 100%	1	Título profesional en Administración Financiera	* Taller o curso en: Estrategias de coordinación logística, distribución y transporte. *Taller o curso en: Primeros Auxilios – Intensidad mínimo de 36 horas.	*Experiencia profesional mínimo de diez (8) años contados a partir de la expedición del acta de grado y Haber participado como Coordinador logístico mínimo cuatro (4) años en relación con dirigir, ejecutar, coordinar procesos logísticos con entidades públicas o privadas.
CAPACITADOR Dedicación 50%	1	*Professional en psicología	* Curso, Capacitación, Taller o Diplomado en: - Neuro psicopedagogía. - Inteligencia Emocional. - Cerebro y Educación.	Experiencia certificada mínimo de nueve (9) meses como psicóloga(o).

Las hojas de vida deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Carta de compromiso
- Fotocopia de los diplomas de estudio y/o actas de grado solicitados
- Tarjeta profesional (Si aplica)
- Certificados de experiencia

Parágrafo 01: Las hojas de vida del personal deberán presentarse después del perfeccionamiento del convenio ante el respectivo supervisor; Requisito previo para la suscripción del Acta de Inicio.

FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará el valor del aporte del municipio en el presente convenio de asociación, mediante un ÚNICO PAGO correspondiente al cien por ciento (100%) del valor aceptado, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja:

a) Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que contenga los siguientes datos:
   - Nombre o Razón Social
   - Numero de Nit.
   - Entidad Financiera
   - Número de cuenta
   - Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)

b) Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas específicas que rijan la materia.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

c) Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
d) Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
e) Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

A cargo del Supervisor del contrato: Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.

NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto por la Resolución No. 209 del 12 febrero de 2020, expedida por la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP-, Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica.

QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que se generen para cubrir los compromisos adquiridos por EL MUNICIPIO con este convenio serán imputados con cargo al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de La Montañita Caquetá aprobado para la presente vigencia fiscal, así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 265 DIECISEIS (16) DE MAYO DE 2025							
SECTOR	**AREA**	**ARTICULO**	**FUENTE**	**PROGRAMA**	**PRODUCTO**	**BPIN**	**VALOR**
2-Gastos de inversión	1-Administracion central	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.8.03-Recursos del balance: SGP Propósito General Libre Inversión	3301 – Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	330105300 – Eventos de promoción de actividades culturales realizados	202500000024124	$ 39.858.000
TOTAL							**$39.858.000**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

SEXTA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO: La vigilancia acerca de la ejecución del objeto del convenio y la inversión y utilización de los recursos que definen el aporte del MUNICIPIO, será ejercicio por éste a través de la SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL del municipio de La montañita.

SÉPTIMA. GARANTÍAS: Haciendo uso de lo estipulado en el Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto que las garantías se exigen las siguientes:

Garantía	Riesgo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	Incumplimiento del convenio (El incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al asociado; El cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al asociado; Los daños imputables al asociado por entregas parciales de la obra, cuando el convenio no prevé entregas parciales; y El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	Plazo del Convenio y cuatro (04) meses mas
Calidad del Servicio	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	Plazo del Convenio y cuatro (04) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del asociado derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio amparado	Cinco por ciento (5%) del valor total del convenio	Por el plazo del convenio y tres (3) años más
Calidad de los bienes	Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del convenio	Plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	Responsabilidad civil extracontractual	El valor de la garantía es de 200 SMMLV	Plazo del convenio y un (01) mes más

OCTAVA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: LA ESAL no podrá ceder la ejecución del objeto principal del presente acuerdo ni subcontratar su ejecución sin consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO, dejando constancia de su sometimiento entero a las condiciones del Convenio de Asociación, estando autorizada la entidad para ordenar la terminación de la cesión o el subcontrato en cualquier tiempo, sin que LA ESAL, el cesionario o el subcontratista tengan Derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones en su contra por esta causa.

NOVENA. RELACIÓN LABORAL: El presente convenio no genera relación laboral alguna entre EL MUNICIPIO y LA ESAL, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto del mismo y, en consecuencia, tampoco obliga al pago de prestaciones sociales ni emolumentos diferentes al valor acordado, siendo autónomo en el cumplimiento del objeto contractual, dentro de las jornadas que estime conveniente y sean necesarias

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

según las recomendaciones del funcionario que vigila su cumplimiento. LA ESAL mantendrá indemne al MUNICIPIO por cualquier acción o reclamo de orden laboral o indemnizatorio que en éste orden se eleve.

DÉCIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO. - El presente Convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los seis (06) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del Convenio o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. *PARAGRAFO PRIMERO*: Para la Liquidación del Convenio, se deberá presentar lo siguiente: Presentar un Informe financiera que contenga todos los soportes de pagos debidamente aprobados por el Supervisor del Convenio y autorizados por el supervisor, b) Presentar un Informe Administrativo, en el que se aporten todos los procesos contractuales que llevo a cabo para la ejecución, con sus respectivos soportes. c) Acta de Recibo Final del Convenio, d) soportes de pago de seguridad social. f)., entre otros que considere pertinentes la supervisión.

DECIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL. - Si la ESAL no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el Municipio y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

DECIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - La Empresa, con la suscripción de este Convenio afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la constitución política, en el artículo 8º de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la ley 80 de 1993.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS. - Hacen parte del presente convenio los documentos: **a.** Los que acrediten la representación legal de las partes; **b.** El proyecto de inversión según código BPIN Nº 2023184100091, radicado en el Banco de Programas y Proyectos. **c.** El Estudio previo; d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de presupuesto por parte del Municipio de LA MONTAÑITA, e) Carta de presentación de la propuesta de LA ESAL **f.** Los demás documentos que se suscriban entre las partes que adicionen, modifiquen o aclaren el presente convenio.

DÉCIMA CUARTA – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- LA ESAL se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado y del Municipio tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con las Leyes Colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: No ofrecer, comprometer ni dar porcentaje, participación ni cualquiera otra forma de halago o dadiva a ningún funcionario público en razón o con relación al Convenio de Asociación. Rechazar cualquier exigencia, favor o ventajas en dinero o en especie por parte de funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso contractual.

DÉCIMA QUINTA– CESIONES Y SUBCONTRATOS: LA ESAL no podrá ceder el presente Convenio de Asociación ni subcontratar su cumplimiento sin consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO, dejando constancia de su sometimiento entero a las condiciones del Convenio de Asociación inicial, estando autorizada la entidad para ordenar la terminación de la cesión o el subcontrato en cualquier tiempo, sin que LA ESAL , el cesionario o el subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones en su contra por esta causa.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

DÉCIMA SEXTA– TERMINACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: El presente Convenio de Asociación podrá darse por terminado, en cualquiera de los siguientes casos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes; 2. Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA ESAL; 3. Por vencimiento de su plazo; 4. Por cumplimiento de las obligaciones de LA ESAL antes del vencimiento del respectivo.

DÉCIMA SÉPTIMA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES. CADUCIDAD. MULTAS: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del Convenio de Asociación que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Cuando se trate de incumplimiento a cargo de LA ESAL que afecte de manera grave y directa la ejecución del Convenio de Asociación y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, la entidad pública decretará la caducidad y aplicará los efectos que corresponden. Al mismo tiempo, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de LA ESAL, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas hasta el equivalente al Uno por Ciento (1%) del valor total del Convenio de Asociación, sin que éstas sobrepasen el Diez por Ciento (10%) del monto total del mismo, cuyo cobro se efectuará descontando su valor del pago final.

DÉCIMA OCTAVA-- SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias que la originen que pueden ser por fuerza mayor, caso fortuito o en procura del interés público, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Convenio de Asociación, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso LA ESAL prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación de LA ESAL de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el Convenio de Asociación.

DÉCIMA NOVENA--. PRORROGAS Y ADICIONES - Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos Contratos prorrogas y adiciones a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del Cincuenta por Ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (Inciso 2º. del Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80de 1993). Los Contratos adicionales relacionado con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo solo requerirán la firma del Convenio de Asociación y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del Contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes. No podrán celebrarse Contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del Contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de Contratos adicionales.

VIGÉSIMA PENAL PECUNIARIA: Si llegare a suceder evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de LA ESAL , éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio de Asociación, incluidos reajustes de precios, el que se podrá cobrar,

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.

VIGÉSIMA PRIMERA– PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL: Para efectivizar la imposición y el cobro de multas y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: **1.** En primer término se escuchará al CONTRATISTA en audiencia previamente convocada por la entidad contratante a efecto de conocer las causas que generaron el incumplimiento y con ello garantizar el debido proceso, en los términos de la Ley 1150 de 2007; **2.** En caso de encontrar pruebas que ameriten una decisión de imposición de multa o de aplicación de la cláusula penal pecuniaria, según sea el caso, se procederá dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a expedir el acto administrativo correspondiente, el cual deberá incluir el monto de la sanción y los medios o mecanismos para hacer la sanción efectiva, entre los cuales podrá acudirse a la compensación de las sumas adeudadas al contratista, el cobro de la garantía o al procedimiento interno de jurisdicción coactiva; **3.** En todo caso, contra el acto administrativo que imponga la multa o haga efectiva la cláusula penal pecuniaria será susceptible del recurso de los recursos de reposición y apelación, los cuales se sujetarán en su trámite a lo previsto en la ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes aplicables.

VIGÉSIMA SEGUNDA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. GASTOS LEGALES: El presente Convenio de Asociación se entiende: **Perfeccionado:** con la firma por parte de los intervinientes, el registro presupuestal de las obligaciones dinerarias a cargo del MUNICIPIO y la acreditación por parte de LA ESAL de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, en lo que corresponda. **Legalizado:** Para efectos de la legalización se deberá cancelar las estampillas a que hubiere lugar y aportar la respectiva póliza de acuerdo con la exigencias hechas en el presente proceso contractual para lo cual tendrá un término de cinco (5) días hábiles para aportar dichos requisitos, de no realizarlo dentro de este periodo se entenderá que LA ESAL desiste del Convenio de Asociación para lo cual la administración municipal tendrá la autonomía de dar por terminado el Convenio de Asociación en virtud de esta causal. **Iniciar la Ejecución:** Para el inicio de ejecución del acuerdo se requiere la aprobación de la garantía única de cumplimiento, cuando sea del caso, y la suscripción del acta de inicio respectiva. Todos los gastos legales e impuestos que genere el perfeccionamiento del Convenio de Asociación y lo que siga a éste momento, serán a cargo de LA ESAL. *PARÁGRAFO*: La no acreditación de los requisitos de ejecución que corresponden al CONTRATISTA, dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del acuerdo, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas y se proceda a declarar la terminación unilateral y proceder a contratar el servicio requerido con otra persona que cumpla las condiciones para ello.

VIGÉSIMA TERCERA: APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: LA ESAL deberá acreditar al momento de la celebración del Convenio de Asociación o de la solicitud de pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en lo que corresponda. La inobservancia de esta previsión será causal para la imposición de multas sucesivas en la forma prevista en éste Convenio de Asociación hasta tanto se dé su cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación que se efectúe.

VIGÉSIMA CUARTA DE INDEMNIDAD: LA ESAL mantendrá al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, cuando a ello haya lugar.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

VIGÉSIMA QUINTA – CONTROL SOCIAL DE LA CONTRATACION: Dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas a realizar el control social de esta contratación, haciendo el seguimiento y control de los procesos pre contractual, contractual y post contractuales que en su curso lleven a cabo.

VIGÉSIMA SEXTA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de divergencia entre las partes acerca del contenido del Convenio de Asociación o de la ejecución de las obligaciones pre, post o contractuales, éstas se dilucidarán inicialmente acudiendo a los métodos directos de solución de conflictos y en último caso, por la vía jurisdiccionales.

VIGÉSIMA SEPTIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales se conviene como domicilio el municipio de La Montañita, departamento del Caquetá.

Para constancia se expide y se aprueba a través de la plataforma SECOP II.

Aprobó
POR EL MUNICIPIO,
FEDERICO ALVIZ TRUJILO
Alcalde Municipal

Revisó
MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA
Asesor jurídico Contractual

Proyectó
DAVID FELIPE SUAREZ ROJAS
Técnico Administrativo de Contratación

Aprobó
POR LA ESAL,
ELDA JOHANNA ROJAS
C. C. No. 40.088.623 de la Montañita
Representante Legal de **FUNDACIÓN MUNDO SOLIDARIO**
NIT: 900.973.880-4

Nota: Para determinar la fecha de suscripción del convenio – Ver fecha aprobación electrónica SECOP II.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

EL INSTITUTO CAJAMARCUNO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION "ICDER"

C E R T I F I C A

Que la **FUNDACION MUNDO SOLIDARIO**, con NIT 900.973.880-4 representado legalmente por la señor FAYSURE MORENO MURIEL, identificada con la C.C.N.1.112.098.433 de Andalucia –Valle celebró contrato No. 001 de Diciembre 01 del 2017 con INSTITUTO CAJAMARCUNO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION "ICDER" de prestación de servicios como operador logístico:

Contratante	INSTITUTO CAJAMARCUNO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION "ICDER"
Nit	800066188-1
Rep Legal	JUAN DIEGO CORTES SOLANO
C.C.N.	1.105.613.483
Contratista	FUNDACION MUNDO SOLIDARIO
Nit	900.973.880-4
Dirección	Trasversal 5B No.10-44 Barrio Comunero -Florencia Caquetá
Rep.Legal	FAYSURE MORENO MURIEL
No. Identificación	1.112.098.433 de Florencia
Número del Contrato	Comunicación de Aceptación de la oferta No.001

Scanned with CamScanner

OBJETO EL CONTRATO	**"PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE UN PARTIDO DE EXHIBICION DE LOS EX FUTBOLISTAS ESTRELLAS DE FUTBOL COLOMBIANO EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CAJAMARCA "GONZALO ESCOBAR BERNAL"**
Valor Del Contrato	$ 14.000.000
Plazo de Ejecución	UN (1) Día

La presente se expide a solicitud del interesado, en el municipio de Cajamarca Tolima, a los seis días del mes de Agosto del dos mil diez y nueve (2019)

JUAN DIEGO CORTES SOLANO
Director del "ICDER"

Scanned with CamScanner

E.S.E HOSPITAL COMUNAL LAS MALVINAS

Nit: 828000386-1

CERTIFICADO SOBRE ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

ENTIDAD CONTRATISTA	*: FUNDACION MUNDO SOLIDARIO*
NIT.	*: 900.973.880-4*
ENTIDAD CONTRATANTE	*: ESE HOSPITAL COMUNAL LAS MALVINAS*
NIT.	*: 828.000.386-1*
OPS NO.	*: 209 DE 2018*
VALOR	*: $14.500.000.00*
OBJETO	*:Prestar los servicios de logística general para el desarrollo de la integración cultural institucional que busca fortalecer el bienestar social de los funcionarios de la E.S.E Hospital Comunal las Malvinas a través del trabajo en equipo que promuevan la creatividad, la identidad y la sana alegría, incrementen los lazos de amistad y los niveles de satisfacción reflejados en la eficacia y la efectividad en el desempeño de sus labores, actividad que se desarrollará en el marco del programa de bienestar social del Festival XVII "Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG" de la E.S.E para la vigencia 2018; según propuesta presentada la cual hace parte integral de la presente orden.*
FECHA INICIACION	*: 06 DE JUNIO DE 2018*
FECHA TERMINACION	*: 08 DE JUNIO DE 2018*
PLAZO DE EJECUCION	*: 03 DIAS*

CALIDAD DEL SERVICIO : *EXCELENTE___* *BUENO _X_*
REGULAR ___ *MALO ___*

CUMPLIMIENTO : *EXCELENTE___* *BUENO _X_*
REGULAR ___ *MALO ___*

FIRMA:

FANNY AMPARO LOAIZA RAMIREZ

CARGO: *SUBGERENTE ADMINISTRATIVO*

FECHA DE EXPEDICION: *Florencia, 22 de Junio de 2018*

COMUNICADO ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACION PÚBLICA CMC-2024-015

Contrato de Prestación de Servicio No CPS-2024-132

Milán Caquetá, 13 de diciembre del año 2024.

Contratista:	FUNDACIÓN MUNDO SOLIDARIO
Nit:	900.973.880-4
Rep. Legal	ELDA JOHANNA ROJAS
No. Identificación:	40.088.623 DE LA MONTAÑITA CAQUETA
Dirección:	CALLE 14ª N° 3ª – 47 FLORENCIA CAQUETA
Teléfono:	3103169950
Email:	fundacionmundosolidario2024@gmail.com

Asunto: Aceptación de oferta

En virtud de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Milán Caquetá adelantó el Proceso de **INVITACION PÚBLICA CMC-2024-015**, con la finalidad de recibir propuestas para desarrollar el siguiente objeto **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO MEDIANTE LA REALIZACION DE UNA (1) JORNADA PEDAGOGICA - RECREACIONAL EN ARAS DE MANTENER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DEL DESEMPEÑO LABORAL QUE FAVOREZCA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MILÁN CAQUETÁ.**

Agotadas las etapas del proceso de selección, es procedente emitir y publicar la correspondiente comunicación de aceptación de la oferta al proponente favorecido; teniendo en cuenta que el Comité Evaluador designado, mediante informe de evaluación calendado a los **once (11) días del mes de diciembre del año 2024**, realizó la verificación de los requisitos mínimos habilitantes y capacidad jurídica de la oferta de menor valor, determinando que se ajustaba al presupuesto oficial y que cumplía con los requisitos establecidos, por esta razón el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicarle el contrato.

En virtud de lo expuesto, el Municipio de Milán Caquetá ha decidido acatar la recomendación emanada del comité evaluador y aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted dentro del proceso de contratación de mínima cuantía **INVITACION PÚBLICA CMC-2024-015.**

Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, que para todos los efectos hacen parte integral de este comunicado, según lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015.

CONDICIONES:

1. OBJETO

Proyectó:	Lizeth Méndez	Cargo	CPSP-2024-069	Firma	
Revisó PT:	Maximiliano Matabajoy Rojas	Cargo	Secretario de Gobierno	Firma	
Revisó PJ:	Meivy Katherine Villarraga Santos	Cargo	Asesora en Contratación	Firma	
Aprobó:	Maximiliano Matabajoy Rojas	Cargo	Secretario de Gobierno con funciones de alcalde, Decreto N° 130 del 12/12/2024	Firma:	

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO MEDIANTE LA REALIZACION DE UNA (1) JORNADA PEDAGOGICA - RECREACIONAL EN ARAS DE MANTENER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DEL DESEMPEÑO LABORAL QUE FAVOREZCA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MILÁN CAQUETÁ.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor a las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
LUGAR O ESCENARIO	Auditorio con capacidad para 150 personas incluidos baños por género, el cual cuente con espacios deportivos y recreativos tales como cancha de mini futbol-cancha de voleibol- Zona de Piscina para adultos 10mx20m - Lagos para pesca deportiva y Juegos ancestrales: Pirinola, Yermis, mini-tejo, canicas.	1
TRANSPORTE	SERVICIO DE TRANSPORTE (IDA Y VUELTA) DESDE EL MUNICIPIO DE MILAN HASTA EL PUNTO O LUGAR DESTINADO PARA LA ACTIVIDAD o por indicación del supervisor. De acuerdo con la programación del área de bienestar de funcionarios se requieren vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor especial con capacidad de mínimo de (45) pasajeros. El vehículo permanecerá en el sitio de destino durante el evento, esperando a los funcionarios para ser transportados hasta el Municipio de Milán	1
HIDRATACIÓN	Bebidas Refrescantes para cada participante convocado. (agua, gaseosa, jugo) durante el desarrollo del evento	150
ALIMENTACION	DESAYUNO: Opción 1: Chocolate, Pan, fruta, Jugo opción 2: Caldo campesino, arepa, chocolate y pan opción 3: Caldo costilla, arepa, chocolate y pan opción 4: Huevos al gusto (pericos, rancheros,) arepa, chocolate y pan El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor	75
	ALMUERZO: Opción 1: Sancocho de gallina de galpón: Acompañado de Arroz campesino, sopa, cuarto de gallina y recado, Opción 2: Lomo de cerdo hawaiano: Lomo de cerdo a la parrilla cubierto en salsa hawaiana (jamón, piña y queso gratinado) acompañado de arroz de ajonjolí, papa a la francesa, patacón y ensalada de la casa. Opción 3: Carne de res, carne cerdo, chorizo, yuca al vapor, maduro asado, ensalada casa. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor	
	REFRIGERIO Canasta Plátano, carne desmechada Hamburguesa, pan o plátano Wraps de pollo Opción bebida: jugo de fruta de cosecha de agua o leche en vaso de 12 onzas, o bebida gaseosa de 350 ml. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor	
	CENA Milanesa Pollo: Acompañada de papa a la francesa, ensalada casa	

Proyectó:	Lizeth Méndez	Cargo	CPSP-2024-069	Firma	
Revisó PT:	Maximiliano Matabajoy Rojas	Cargo	Secretario de Gobierno	Firma	
Revisó PJ:	Meivy Katherine Villarraga Santos	Cargo	Asesora en Contratación	Firma	
Aprobó:	Maximiliano Matabajoy Rojas	Cargo	Secretario de Gobierno con funciones de alcalde, Decreto N° 130 del 12/12/2024	Firma:	

	Lomo de res a la parrilla: acompañado con papa al ajillo y ensalada Suprema pollo en champiñones, acompañada patacón, ensalada casa. El contratista deberá acordar el menú previo a la entrega con el supervisor	
Fortalecimiento de capacidades grupales	Encuentro psicopedagógico para el fortalecimiento del trabajo en equipo en pro del mejoramiento de las condiciones laborales y Coaching en desarrollo humano dirigido a participantes de la jornada institucional.	1
Incentivos	Suministro de incentivos para niños, niñas de cero a diez años, garantizando el bienestar institucional de la planta de personal adscrita a la alcaldía municipal	45
	Suministro de incentivos para los participantes a la jornada institucional	75

NOTA 1: El contratista debe garantizar un sitio recreacional que cumpla con las especificaciones técnicas, de seguridad y personal idóneo para la atención y cuidado del personal participante.

NOTA 2. El servicio de transporte debe contar con los Seguros Obligatorios, de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual; así como el SOAT, Tarjeta de Operación y Certificado de Revisión Tecno mecánica vigentes. Todo lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Decreto 171 de 2001, el articulo 13 de la Ley 1383 de 2010, y demás normas vigentes expedidas por el Ministerio de Transporte para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera. El servicio de transporte terrestre, se requiere la utilización por motivos de seguridad, y distancia del viaje, de un vehículo en excelentes condiciones técnico – mecánicas y de comodidad, las cuales deben ser óptimas para la ruta a realizar, con una vigencia de operación mínima de dias (10) años acuerdo a los parámetros permitidos por el Ministerio de Transporte y que pertenezca o esté afiliada a una empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros legalmente constituida en la región habilitada por el Ministerio de Transporte.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

La naturaleza del contrato es propia de un **Contrato de Prestación de servicio.**

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($ 36.025.000,00) M/CTE.** incluido IVA (SI APLICA).

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
LUGAR O ESCENARIO	Disponer de un espacio para la permanencia de los funcionarios y contratistas con una capacidad para 150 personas, el cual cuente con espacios deportivos y recreativos tales como cancha de mini futbol- cancha de voleibol- Zona de Piscina para adultos 10mx20m - Lagos para pesca deportiva y Juegos ancestrales: Pirinola, Yermis, mini-tejo, canicas.	$ 2.500.000	1	$ 2.500.000

Proyectó:	Lizeth Méndez	Cargo	CPSP-2024-069	**Firma**	
Revisó PT:	Maximiliano Matabajoy Rojas	Cargo	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Revisó PJ:	Meivy Katherine Villarraga Santos	**Cargo**	Asesora en Contratación	**Firma**	
Aprobó:	Maximiliano Matabajoy Rojas	Cargo	Secretario de Gobierno con funciones de alcalde. Decreto N° 130 del 12/12/2024	**Firma:**	

TRANSPORTE	SERVICIO DE TRANSPORTE (IDA Y VUELTA) DESDE EL MUNICIPIO DE MILAN HASTA EL PUNTO O LUGAR DESTINADO PARA LA ACTIVIDAD o por indicación del supervisor. De acuerdo con la programación del área de bienestar de funcionarios se requieren vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor especial con capacidad de mínimo de (45) pasajeros. El vehículo permanecerá en el sitio de destino durante el evento, esperando a los funcionarios para ser transportados hasta el Municipio de Milán	$ 2.000.000	1	$ 2.000.000
HIDRATACIÓN	Bebidas Refrescantes para cada participante convocado. (agua, gaseosa, jugo) durante el desarrollo del evento	$ 9.000	150	$ 1.350.000
ALIMENTACION	Suministro de Desayuno: chocolate, Pan, fruta, Jugo - Caldo campesino, arepa, chocolate y pan - Caldo costilla - Omelett (jamón y queso) patacón o arepa - Huevos al gusto (pericos, rancheros,) arepa	$ 155.000	75	$ 11.625.000
	Suministro de Almuerzo: Sancocho de gallina de galpón: Acompañado de Arroz campesino, sopa, cuarto de gallina y recado, Lomo de cerdo hawaiano: Jugoso lomo de cerdo a la parrilla cubierto en salsa hawaiana (jamón, piña y queso gratinado) acompañado de arroz de ajonjoli, papa a la francesa, patacón y ensalada de la casa. Parrillada: Carne de res, carne cerda, chorizo, yuca al vapor, maduro asado, ensalada casa.			
	Refrigerio Canasta Plátano, carne desmechada Hamburguesa, pan o plátano Rawls pollo			
	Suministro de Cena Milanesa Pollo: Acompañada de papa a la francesa, ensalada casa Lomo de res a la parrilla: acompañado con papa al ajillo y ensalada Suprema pollo en champiñones, acompañada patacón, ensalada casa.			

Proyectó:	Lizeth Méndez	Cargo	CPSP-2024-069	**Firma**	
Revisó PT:	Maximiliano Matabajoy Rojas	Cargo	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Revisó PJ:	Meivy Katherine Villarraga Santos	**Cargo**	Asesora en Contratación	**Firma**	
Aprobó:	Maximiliano Matabajoy Rojas	Cargo	Secretario de Gobierno con funciones de alcalde, Decreto N° 130 del 12/12/2024	**Firma:**	

Fortalecimiento de capacidades grupales	Encuentro psicopedagógico para el fortalecimiento del trabajo en equipo en pro del mejoramiento de las condiciones laborales y Coaching en desarrollo humano dirigido a participantes de la jornada institucional.	$ 2.800.000	1	$ 2.800.000
Incentivos	Suministro de incentivos para niños, niñas de cero a diez años, garantizando el bienestar institucional de la planta de personal adscrita a la alcaldía municipal	$ 100.000	45	$ 4.500.000
	Suministro de incentivos para los participantes a la jornada institucional	$150.000	75	$ 11.250.000
TOTAL				**$ 36.025.000**

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el contrato con cargo a los siguientes rubros y códigos presupuestales:

CÓDIGO	NOMBRE	SECTOR/INDICADOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	50-FUNCIONAMIENTO	1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	$36.400.000,00
			TOTAL	$36.400.000,00

6. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista, en todo caso, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

7. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato que se llegase a adjudicar será de la siguiente manera: el municipio realizará un (01) único pago final del 100%, previo cumplimiento a los siguientes ítems:

a) Que se hallen cumplidos los requisitos de eficacia del contrato.
b) Que las coberturas de las garantías se encuentren vigentes y acordes a lo pactado.
c) Que el contratista haya radicado la cuenta para cobro o factura, al igual que el informe de ejecución de las actividades con todos los soportes necesarios para proceder al pago.
d) Informe del supervisor donde se evidencia el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista.

Proyectó:	Lizeth Méndez	Cargo	CPSP-2024-069	**Firma**	
Revisó PT:	Maximiliano Matabajoy Rojas	Cargo	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Revisó PJ:	Meivy Katherine Villarraga Santos	**Cargo**	Asesora en Contratación	**Firma**	
Aprobó:	Maximiliano Matabajoy Rojas	Cargo	Secretario de Gobierno con funciones de alcalde, Decreto N° 130 del 12/12/2024	**Firma:**	

e) Que se haya constatado el estado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales a cargo del contratista y por concepto de salarios y prestaciones frente al personal que trabaja en la prestación del servicio.
f) Realizar todos los procedimientos pertinentes en cuanto al trámite de ingreso en el almacén del municipio de los elementos se van adquirir.
g) Que exista cupo PAC.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los treinta (30) días siguientes

Nota: El valor incluye el IVA y las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

Gastos asumidos por el contratista:

TRIBUTO	TARIFA
Estampilla Pro Cultura	2.0 % sobre el valor del contrato
Estampilla Pro Adulto Mayor	4.0 % sobre el valor del contrato
Estampilla Pro Universidad (pagarse al momento de la suscripción del contrato)	0.5% sobre el valor del contrato
Estampilla Pro Electrificación Rural (después de 800 UVT)	0.5% sobre el valor del contrato
Estampilla Pro Deporte	0.5% sobre el valor del contrato
Estampilla para la Justicia Familiar (Pagos mensuales superiores a 10 SMLMV)	2% sobre el valor del contrato
Contribución Sobre Contratos De Obras	5% sobre el valor del contrato
Rete ICA (Estatuto Municipal)	Según la actividad código CIUU

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades a ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en el municipio de Milán, Departamento del Caquetá, y donde sea necesario que el contratista se desplace para garantizar la ejecución de las actividades del contrato.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a. El contratista deberá garantizar la logística integral del evento.
b. El contratista deberá contar con la disponibilidad suficiente y competente para la adecuada ejecución del contrato.
c. Disponer de la logística, alimentación, transporte y demás aspectos necesarios para la óptima ejecución de las actividades de Bienestar definidas.
d. El valor de los bienes y servicios que hacen parte de la propuesta presentada por el contratista no podrá ser modificado salvo que sea necesario realizar adición al mismo, previa autorización del supervisor.
e. El transporte por vía terrestre debe estar en óptimas condiciones para garantizar eficiencia en la prestación del servicio, por lo que deberá cumplir con lo previsto en las normas de tránsito, contando con:

Proyectó:	Lizeth Méndez	Cargo	CPSP-2024-069	**Firma**	
Revisó PT:	Maximiliano Matabajoy Rojas	Cargo	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Revisó PJ:	Meivy Katherine Villarraga Santos	**Cargo**	Asesora en Contratación	**Firma**	
Aprobó:	Maximiliano Matabajoy Rojas	Cargo	Secretario de Gobierno con funciones de alcalde, Decreto N° 130 del 12/12/2024	**Firma:**	

f. Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito SOAT vigente,
g. Revisión Tecno mecánica vigente
h. Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual vigente.
i. Previo a la ejecución de las actividades objeto del contrato, el contratista entregará a la supervisión copia de toda la documentación previamente relacionada del automotor, con el que se prestará el servicio de transporte, y adicionalmente presentará copia de:
j. Resolución del Ministerio de Transporte que habilita a la empresa a la que se encuentre afiliada el automotor para la prestación de servicios de transporte de pasajeros por carretera, la cual se debe encontrar vigente.
k. Licencia de tránsito del vehículo automotor
l. Tarjeta de operación vigente del vehículo automotor
m. Licencia de Conducción vigente de los conductores que operarán el automotor en la ejecución del contrato, cuya categoria de licencia corresponda al vehículo a conducir.
n. Constituir y mantener actualizadas las garantías requeridas para la ejecución del contrato
o. Cumplir con el cronograma de trabajo acordado y con lo contenido en la oferta de servicios.
p. Presentar informe final junto con el registro de asistencia a las actividades, adjunto a la cuenta de cobro una vez prestados los servicios contratados.
q. Avisar a la Alcaldía Municipal de Milán Caquetá, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad.
r. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales si aplica, durante el tiempo de ejecución del contrato y entregar como soporte de la cuenta de cobro la planilla que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social, por ser un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
s. No encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración del presente contrato.
t. Atender los requerimientos del supervisor del contrato.
u. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen por el incumplimiento o la mala calidad del frente al Municipio.
v. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, así como las contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
w. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato

10. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

a) Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
b) Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual;
c) Realizar de manera oportuna los pagos acordados en contraprestación al servicio recibido;
d) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
e) Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
f) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
g) Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato

Proyectó:	Lizeth Méndez	Cargo	CPSP-2024-069	**Firma**	
Revisó PT:	Maximiliano Matabajoy Rojas	Cargo	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Revisó PJ:	Melvy Katherine Villarraga Santos	**Cargo**	Asesora en Contratación	**Firma**	
Aprobó:	Maximiliano Matabajoy Rojas	Cargo	Secretario de Gobierno con funciones de alcalde, Decreto N° 130 del 12/12/2024	**Firma:**	

11. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, los cuales establecen que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía;

No obstante, y con el propósito respaldar el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del contrato; el estudio previo efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, se determinó la necesidad de establecer los siguientes amparos dentro de las garantías que el contratista deberá constituir.

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE MILÁN CAQUETÁ una póliza de garantía única que ampare los posibles riesgos que se presenten indicados a continuación:

Riesgo	Garantía	Monto asegurado	Cobertura temporal
Incumplimiento del contrato (El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
Calidad de los bienes	Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

Garantía de responsabilidad civil extracontractual

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**MUNICIPIO DE MILÁN CAQUETA** NIT. No. **800.067.452-6**
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la

Proyectó:	Lizeth Méndez	Cargo	CPSP-2024-069	**Firma**	
Revisó PT:	Maximiliano Matabajoy Rojas	Cargo	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Revisó PJ:	Meivy Katherine Villarraga Santos	**Cargo**	Asesora en Contratación	**Firma**	
Aprobó:	Maximiliano Matabajoy Rojas	Cargo	Secretario de Gobierno con funciones de alcalde, Decreto N° 130 del 12/12/2024	**Firma:**	

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	**200 SMLMV**
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	**Terceros afectados** y **MUNICIPIO DE MILÁN CAQUETA** NIT. No. **800.067.452-6**,
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

NOTA: El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el **SECRETARIO DE GOBIERNO** o quien haga sus veces, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad, en el cual se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente

Proyectó:	Lizeth Méndez	Cargo	CPSP-2024-069	**Firma**	
Revisó PT:	Maximiliano Matabajoy Rojas	Cargo	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Revisó PJ:	Meivy Katherine Villarraga Santos	**Cargo**	Asesora en Contratación	**Firma**	
Aprobó:	Maximiliano Matabajoy Rojas	Cargo	Secretario de Gobierno con funciones de alcalde, Decreto N° 130 del 12/12/2024	**Firma:**	

13. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para el perfeccionamiento del contrato se requiere la publicación del comunicado de aceptación de oferta en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y para su ejecución requiere registro presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento, pago de impuesto, tasa o contribución que se estime de carácter obligatorio y suscripción del acta de inicio.

Nota: Para el pago de Impuestos, Tasas y Contribuciones que este contrato genere y que no sean requisito de ejecución, el contratista tendrá la potestad de suscribir autorización previa para el descuento de las mismas.

Atentamente

MAXIMILIANO MATABAJOY ROJAS
Secretario de Gobierno con funciones de
Alcalde, decreto N° 130 del 12/12/2024

Proyectó:	Lizeth Méndez	Cargo	CPSP-2024-069	**Firma**	
Revisó PT:	Maximiliano Matabajoy Rojas	Cargo	Secretario de Gobierno	**Firma**	
Revisó PJ:	Meivy Katherine Villarraga Santos	**Cargo**	Asesora en Contratación	**Firma**	
Aprobó:	Maximiliano Matabajoy Rojas	Cargo	Secretario de Gobierno con funciones de alcalde, Decreto N° 130 del 12/12/2024	**Firma:**	

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40088623 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/07/2025 05:22 PM

Código Verificación: **C3E8FG2PAW**

Válida hasta: **22/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277050995

PIB
16:39:24

Bogotá DC, 24 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELDA JOHANNA ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40088623:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277050633

PIB
16:37:34

Bogotá DC, 24 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION MUNDO SOLIDARIO identificado(a) con NIT número 9009738804:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277050995

PIB
16:39:24

Bogotá DC, 24 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELDA JOHANNA ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40088623:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de julio de 2025, a las 16:40:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40088623
Código de Verificación	400886232507241640 45

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de julio de 2025, a las 16:41:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009738804
Código de Verificación	900973880425072416414 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/07/2025 04:43:18 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **40088623**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120387090** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:46:06 PM horas del 24/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40088623**
Apellidos y Nombres: **ROJAS ELDA JOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Certificación Bancaria

Lunes, 25 de agosto de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **FUNDACION MUNDO SOLIDARIO** identificado(a) con NIT. **900973880** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	Saldo
Cuenta de Ahorro	847-000032-41	2025/01/15	Activa	$ 16.215.592

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

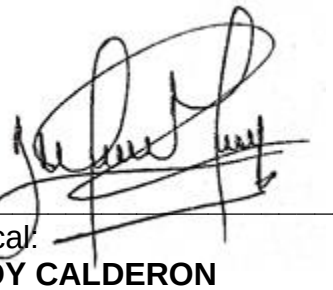
Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **WILLIAM FERNANDO MONROY CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.029.173, y con Tarjeta Profesional No. 310826-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la **FUNDACION MUNDO SOLIDARIO** identificada con Nit 900.973.880-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Florencia, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la Fundación durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en el Municipio de Florencia los 23 del mes agosto del 2025.



Firma Revisor Fiscal:_____
Nombre y apellidos Revisor Fiscal:
WILLIAM FERNANDO MONROY CALDERON
TP 310826-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 5 6 B 2 3 2 5 1 1 2 F 2 0 C 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILLIAM FERNANDO MONROY CALDERON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118029173 de EL PAUJIL (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 310826-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ESTADOS FINANCIEROS NIIF
GRUPO 3
2024

FUNDACION MUNDO SOLIDARIO
NIT 900.973.880-4

FUNDACION MUNCO SOLIDARIO
NIT: 900.973.880-4

CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Señores

ASAMBLEA GENERAL
FUNDACION MUNDO SOLIDARIO
Ciudad

Nosotros, **ELDA JOHANNA ROJAS** como representante legal, y **WILLIAM FERNANDO MONROY CALDERON**, en calidad de contador general de **FUNDACION MUNDO SOLIDARIO.**

CERTIFICAMOS

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad el conjunto completo de estados financieros: estado de situación financiera, estado del resultado integral,al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el Decreto 2706 de 2012 y sus modificatorios, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para microempresas, incluyendo sus correspondientes notas, que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre de 2024, adicionalmente:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliaresrespectivos,
b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo con los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.
c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada, puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Cordialmente,

ELDA JOHANNA ROJAS
Representante Legal

WILLIAM F. MORNOY CALDERON
Contador Público.

FUNDACION MUNCO SOLIDARIO
NIT: 900.973.880-4

FUNDACION MUNDO SOLIDARIO
NIT 900.973.880-4
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Valores expresados en pesos colombianos)

ACTIVO

CORRIENTE			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO (7)		**25.038.506**	
Caja General	7.000.000		
Bancos	18.038.506		
CUENTAS POR COBRAR (8)		**2.105.000**	
Clientes Nacionales	-		
Impuestos	2.105.000		
Deudores varios	-		
INVENTARIO (9)		-	
Inventario productos e Insumos	-		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			**27.143.506**
NO CORRIENTE			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (10)		4.600.000	
MAQUINARIA Y EQUIPO	-		
Equipos de computo y comunicación	2.600.000		
Impresora	1.200.000		
Escritorio ejecutivo	800.000		
Silleteria	-		
Muebles	-		
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES			**4.600.000**
TOTAL ACTIVOS			**31.743.506**

PASIVO Y PATRIMONIO

CORRIENTE			
CUENTAS POR PAGAR (11)		-	
Proveedores Nacionales	-		
Beneficios a Empleados	-		
IMPUESTOS		**1.594.000**	
Impuestos	1.594.000		
TOTAL PASIVO CORRIENTE			
TOTAL PASIVOS			**1.594.000**
PATRIMONIO (12)			
Aportes Sociales		2.100.000	
Excedente del Ejercicio		28.048.605	
Fondo Destinacion ESAL		-	
Excedente de ejercicios anteriores		901	
TOTAL PATRIMONIO			**30.149.506**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO			**31.743.506**

ELDA JOHANNA ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 40.088.623

WILLIAM FERNANDO MONROY CALDERON
CONTADOR PUBLICO
C.C. 1.118.029.173
T.P 310826-T

FUNDACION MUNCO SOLIDARIO
NIT: 900.973.880-4

FUNDACION MUNDO SOLIDARIO
NIT 900.973.880-4
ESTADO DE ACTIVIDADES
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE **2024**
(Valores expresados en pesos colombianos)

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS (13)	**74.764.729**
Por la prestación de los servicios sin animo de lucro	74.764.729
Devoluciones	-
COSTO DE VENTAS (14)	**45.364.916**
Costos directos por la prestación de los servicios	45.364.916
UTILIDAD Y/O PERDIDA BRUTA	**29.399.813**
GASTOS DE OPERACIÓN (15)	
GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS	
Beneficios a empleados	-
Honorarios	-
Impuestos	-
Arrendamiento	-
Seguros	67.608
Servicios	-
Gastos legales	1.284.600
Mantenimientos y reparaciones	-
Adecuaciones e instalaciones	-
Depreciacion	-
Amortizacion	-
Deterioro de valor	-
Diversos	-
TOTAL GASTOS DE DISTRIBUCION	**1.352.208**
UTILIDAD Y/O PERDIDA OPERATIVA	**28.047.605**
GANANCIAS	
Financiero	1.000
Recuperaciones	-
Diversos	-
TOTAL GANANCIA	1.000
GASTOS NO OPERACIONALES	
Financiero	-
Extraordinario	-
Diversos	-
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	-
UTILIDAD Y/O PERDIDA CONTABLE	28.048.605
Gastos no deducibles	-
EXCEDENTE Y/O PERDIDA DEL EJERCICIO FISCAL	**28.048.605**

ELDA JOHANNA ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 40.088.623

WILLIAM FERNANDO MONROY CALDERON
CONTADOR PUBLICO
C.C. 1.118.029.173
T.P 310826-T

FUNDACION MUNDO SOLIDARIO
NIT 900.973.880-4
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS AÑO 2024

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA N° 1. ENTIDAD REPORTANTE

La fundación sin ánimo de lucro FUNDACION MUNDO SOLIDARIO, es una persona jurídica, identificada con el NIT. 900.973.880-4, inscrita en la cámara de comercio desde 19 de mayo de 2016 con objeto social de la promoción y gestión del desarrollo sostenible territorial en forma integral de la calidad de vida de las personas y en general de la población de bajos recursos económicos o con necesidades básicas insatisfechas altas, su propósito será el impulsar programas y actividades de interés público, para lo cual adelanta acciones de promover, fomentar, gestionar y ejecutar políticas, programas y proyectos en defensa del medio ambiente, salud, educación, el habitad humano, los derechos humanos, la niñez, la tercera edad, las muer madre cabeza de hogar los grupos vulnerables, desplazados, las minorías étnicas y raciales, la contratación o celebración de convenios de consultoría, asistencia, territoriales, entidades sin ánimo de lucro, cooperativas, cooperaciones, entidades públicas descentralizadas del orden territorial como el sector privado, sector microempresario, cooperativo, comercial, industrial y financiero para mejorar la calidad de vida de las personas.

NOTAS N° 2. POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Los estados financieros se presentan de conformidad a las prácticas contables establecidas legalmente en Colombia para la preparación y presentación de los estados financieros. Decreto Único reglamentario 2420 de 2015 por las cuales se dictan las Normas de contabilidad, de información financiera y aseguramiento de la información.

El periodo contable es de un año a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se emite para los usuarios la información sobre la situación financiera y el estado de actividades de sus operaciones.

Son políticas contables los principios, bases, conversiones, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad al preparar y presentar sus estados financieros.

NOTA N° 3. POLITICA FISCAL

Régimen Especial, se tiene en cuenta todos los lineamientos y norma fiscales establecidos por la normatividad colombiana, con el objeto de tener un marco referencia claro en el desarrollo y direcciones de actividades. En materia fiscal se tiene en cuenta el Estatuto tributario colombiano y demás normas que lo actualicen o modifiquen.

NOTA N°4. UNIDAD DE MEDIDA

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico principal en el cual opera la Fundación. Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la Fundación.

NOTA N° 5 REVELACIONES

A corte de diciembre 31 de 2024, existen todos los activos y pasivos consignados en los estados financieros, donde se puede comprobar la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento.

NOTA N° 6. ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A continuación, se incluyen los aspectos más relevantes de los marcos técnicos que se refieren a los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y a los principios contables que deben ser aplicados por la fundación al elaborar sus estados financieros:

Efectivo y Equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones de alta liquidez a corto plazo, con vencimiento original de tres meses o menos. El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en este se valoran y reconocen todas las transacciones de los estados financieros. También incluyen las inversiones o depósitos que cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que sean de gran liquidez y con el vencimiento no mayor a 90 días.
- Que sean convertibles en efectivo.
- Están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.
- Sin Excepción alguna, los recursos percibidos por la prestación del servicio de la fundación deben ser depositados en las cuentas que le sean asignadas a los usuarios, no se reciben pagos en efectivo.
- Los recursos percibidos mediante las actividades de la Tienda y/o Gestión ambiental serán recibidos en efectivo, no obstante, deben contar con el

control interno necesario y en todo caso deben ser consignados en cuentas de la Fundación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su recaudo.

- Para el manejo y administración de las cuentas bancarias y/o Fiduciarias, se aplicarán las medidas de control interno definidas en el Manual de Tesorería.
- Toda erogación de recursos debe contar con todos los soportes, y debe estar debidamente autorizado, teniendo en cuenta los niveles de aprobación definidos.

Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar corresponden a los derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros a partir de actividades generadas y se reconocen inicialmente por su costo, este es el valor registrado en la factura emitida. Se presentan en el activo corriente, excepto aquellos con vencimiento mayor a 12 meses después del período de reporte, los cuales se clasifican como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

Inventarios

Los inventarios se valoran por el menor entre el costo y el valor neto de realización. El costo se determina usando el método de promedio ponderado. Los costos de construcción de viviendas habitacionales incluyen los costos de diseño, mano de obra directa y otros costos directos e indirectos relacionados con el proceso de la construcción. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio, menos los gastos variables de venta aplicables. Los costos de los inventarios in cluyen las transferencias desde el patrimonio de las ganancias o pérdidas en las coberturas de flujos de efectivo por las compras de inventarios.

Propiedades y equipo

Las propiedades y equipo se expresan al costo histórico menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles para colocar el activo en su ubicación y condición necesarias para que pueda operar de la forma esperada por la administración.

La Fundación incluye en el importe en libros de un elemento de propiedades y equipo el costo por el reemplazo de partes de dicho elemento cuando se incurre en ese costo si se espera que la parte reemplazada le proporcione beneficios incrementales futuros a la Fundación. El importe en libros de la parte reemplazada se da de baja. Cualquier otra reparación y mantenimiento se carga en el estado de resultados durante el periodo en el cual ocurre.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de otros activos se carga para asignar el costo de activos menos su valor residual durante sus vidas útiles estimadas, utilizando el método de línea recta. El rango de vidas útiles estimadas es de la siguiente manera:

- Edificios 50 años
- Maquinaria 10 años
- Vehículos 5 años
- Muebles y equipos 5 años
- Equipos de computación 3 años

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de depreciación del activo se revisan, y se ajustan de manera prospectiva si es el caso, cuando hay un indicio de un cambio significativo desde la última fecha de reporte.

El importe en libros de un activo se reduce inmediatamente a su importe recuperable si el importe en libros del activo es mayor que su importe recuperable estimado.

Las ganancias y las pérdidas por disposiciones se determinan comparando los ingresos con el importe en libros y se reconocen en el estado de resultados en otros (gastos)/ingresos, netos.

Gastos pagados por anticipado

Los gastos pagados por anticipado son reconocidos como activos y corresponden a pagos hechos por anticipado, cuyos beneficios se espera que sean recibidos en varios periodos futuros.

Pasivos y Patrimonio

Para este rubro la Fundación aplica para aquellos rubros que posee como son Proveedores, Costo y Gastos por pagar, Impuestos por Pagar, Ingresos recibido por anticipado, Excedentes o Déficit del Ejercicio.

- Proveedores y Costos y Gastos por Pagar: La Fundación, registrará los pasivos, por este concepto considerando la prestación de un servicio o la adquisición de bienes, una vez la transacción se autoriza y pacta con el proveedor, para ello el proveedor presentará la documentación requerida por la Fundación. En todo caso por lo menos una vez al año realizará circularización a sus principales acreedores, realizando la correspondiente conciliación de los saldos de sus pasivos.
- Impuestos por pagar: Para el reconocimiento de impuestos por pagar estos se registrarán según la generación del documento que los haga exigibles, lo mismo aplica para la retención en la fuente practicada a los proveedores de bienes y/o servicios que no tengan la calidad de autorretenedores.

- Ingresos Recibidos por Anticipado: La Fundación, reconocerá pasivos por este concepto, cuando los usuarios realicen cualquier pago como anticipo, por la prestación de servicios futuros, de igual manera para los pasivos originados por donaciones de personas naturales y/o jurídicas, para ser aplicados: 1) en la ejecución de proyectos; y 2) En la compra de activos que apoyen el servicio prestado a los usuarios de la Fundación.
- Excedentes o déficit del ejercicio: La Fundación, reconocerá los resultados de su operación al final de cada periodo contable, como un rubro del patrimonio, dichos excedentes serán distribuidos mediante aprobación de Asamblea General de acuerdo a la Propuesta de Destinación de Excedentes presentada por la Dirección, teniendo en cuenta las necesidades más apremiantes de la Institución y que en todo caso esta reinversión de excedentes debe estar enmarcada en actividades del desarrollo del objeto social .

La Fundación reconocerá sus pasivos por el valor facturado en el momento que se realice la transacción y se proceda por la parte obligada a la generación de la factura o documento correspondiente, con todos los soportes que la Fundación requiere.

Ingresos

El ingreso comprende el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la venta de bienes y prestación de servicios en el desarrollo normal de las actividades de la Fundación. El ingreso se muestra neto del impuesto al valor agregado, devoluciones, reembolsos y descuentos.

La Fundación reconoce el ingreso cuando el importe del ingreso puede ser medido confiablemente; es probable que los beneficios económicos futuros entrarán a la Fundación; y se cumplen criterios específicos para cada una de las actividades, como se describe a continuación:

- Ventas de bienes: Las ventas de los bienes se reconocen cuando la Fundación vende un bien a un cliente cuando el control pasa al cliente en el día en el que se realizó la transacción.
- Prestación de servicios: El reconocimiento de los ingresos por la prestación de servicios se efectúa en el período contable en que se prestan los servicios, por referencia a la etapa de terminación de la transacción específica y evaluada sobre la base del servicio real provisto como una proporción del total de servicios que serán provistos.
- Ingresos por intereses: Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método de interés efectivo.
- Ingresos por donaciones: El ingreso por donaciones recibidas se reconoce en el estado de resultados cuando han sido canceladas en efectivo o en especie por parte del donante.

Gastos

Los gastos se constituyen por las erogaciones necesarias causadas por la administración y la prestación de servicios esenciales para la ejecución de las actividades autorizadas por la asamblea general y detalladas en el objeto social de la fundación.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

NOTA N° 7. DISPONIBLE

Representa los recursos de liquidez inmediata. Los saldos a 31 de diciembre comprenden:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO (7)		**25.038.506**
Caja General	7.000.000	
Bancos	18.038.506	

Las cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas, sus saldos contables están acordes a los saldos reportados por la entidad financiera.

El efectivo y equivalente de efectivo incluyen una caja general para cubrir gastos relacionados con la ejecución de actividades de la Fundación, con este dinero se busca cubrir gastos de menor cuantía, relacionados con papelería, fotocopias, transporte de empleados, servicios de aseo, parqueaderos, peajes, recargas de internet, correo, entre otros.

En la parte bancaria, la fundación posee una cuenta de ahorros en la entidad financiera Bancolombia. Las cuentas de ahorros son de uso específico de la fundación para el manejo de los recursos propios y para recepción de las donaciones, desembolsos de usuarios que pagan sus cuotas de afiliación y sostenimiento, pagos a proveedores, entre otros.

Al corte de la presentación de estados financieros NO existe efectivo restringido alguno.

NOTA N° 8. CUENTAS POR COBRAR.

Muestra el valor de las cuentas por cobrar originados en el giro de la fundación y que a 31 de diciembre no tenía cuentas pendientes de cobro.

CUENTAS POR COBRAR (8)		**2.105.000**
Clientes Nacionales	-	
Impuestos	2.105.000	
Deudores varios	-	

NOTA N° 9. INVENTARIOS.

Corresponden a los bienes adquiridos por la Fundación y que serán utilizados en el desarrollo de su objeto social, dadas sus características se reconocen como inventarios según las políticas contables establecidas. A 31 de diciembre los inventarios estaban en cero.

NOTA N° 10. PROPIEDAD PLANTA Y QUIPO.

Corresponde a los bienes muebles que posee la entidad de carácter permanente para el desarrollo del giro normal de las actividades para el apoyo de la presentación de servicios, no destinados para la venta, la cual está en.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (10)		4.600.000
MAQUINARIA Y EQUIPO	-	
Equipos de computo y comunicación	2.600.000	
Impresora	1.200.000	
Escritorio ejecutivo	800.000	
Silleteria	-	
Muebles	-	

NOTA N° 11. PASIVOS.

Corresponden a las obligaciones originadas en la adquisición de bienes diversos para el desarrollo del objeto social de la fundación y que a 31 de diciembre se encontraba pendiente por cancelar de en impuestos un valor de $1.594.000.

CUENTAS POR PAGAR (11)		-
Proveedores Nacionales	-	
Beneficios a Empleados	-	
IMPUESTOS		**1.594.000**
Impuestos	1.594.000	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		

NOTA N° 12. PATRIMONIO.

El patrimonio de la Fundación está conformado por el fondo social que corresponde a los aportes iniciales de los fundadores; el superávit de capital conformado por las donaciones recibidas para fortalecimiento patrimonial de la entidad y los resultados acumulados:

PATRIMONIO (12)		
Aportes Sociales	2.100.000	
Excedente del Ejercicio	28.048.605	
Fondo Destinacion ESAL	-	
Excedente de ejercicios anteriores	901	
TOTAL PATRIMONIO		**30.149.506**

NOTA N° 13. INGRESOS.

Corresponden a los ingresos normales de la fundación por concepto de la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, interventorías y de asociación empresarial con entidades públicas y privadas durante el año 2024. Para la cual no obtuvo ingresos.

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS (13)	**74.764.729**
Por la prestación de los servicios sin animo de lucro	74.764.729
Devoluciones	-

NOTA N°14. COSTOS OPERACIONALES.

Agrupa el conjunto de las cuentas que representan las erogaciones y cargos asociados clara y directamente con la prestación de servicios, de los cuales el ente económico obtiene sus ingresos. Comprende los siguientes grupos: materia prima, mano de obra directa, costos indirectos y contratos de servicios. La cual no tuvo costos operacionales.

COSTO DE VENTAS (14)	**45.364.916**
Costos directos por la prestación de los servicios	45.364.916

NOTA N° 15. GASTOS.

Corresponden a la acumulación de gastos directos e indirectos necesarios para la prestación de servicios que representan cargos operativos, administrativos y financieros en que incurre la fundación en el desarrollo normal de sus actividades.

GASTOS DE OPERACIÓN (15)	
GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS	
Beneficios a empleados	-
Honorarios	-
Impuestos	-
Arrendamiento	-
Seguros	67.608
Servicios	-
Gastos legales	1.284.600
Mantenimientos y reparaciones	-
Adecuaciones e instalaciones	-
Depreciacion	-
Amortizacion	-
Deterioro de valor	-
Diversos	-
TOTAL GASTOS DE DISTRIBUCION	**1.352.208**

NOTA N° 16 GANANCIAS

GANANCIAS	
Financiero	1.000
Recuperaciones	-
Diversos	-
TOTAL GANANCIA	1.000

Corresponden a los ingresos diferentes a los obtenidos por el desarrollo de la fundación a 31 de diciembre, que fueron por el concepto de rendimientos financieros.

NOTA N°17 GASTOS NO OPERACIONALES

Corresponden a las sumas pagadas por los gastos no relacionados directamente con la actividad social de la fundación en la cuales se incorporan gastos financieros Tenemos el GMF por un valor de $0, por el concepto de intereses $0, por el concepto de gastos diversos encontramos $0.

NOTA N° 18. EXCEDENTE O DÉFICIT DEL EJERCICIO.

Dentro de la ejecución de los recursos ordinarios y extraordinarios se puede evidenciar que el resultado fue positivo arrojando un excedente de $28.048.605.

Cordialmente,

ELDA JOHANNA ROJAS
Representante Legal
C.C 40.088.623

WILLIAM F. MORNOY CALDERON
Contador Público.
TP. 310826-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 5 6 B 2 3 2 5 1 1 2 F 2 0 C 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILLIAM FERNANDO MONROY CALDERON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118029173 de EL PAUJIL (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 310826-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *